



**Universidad**  
Zaragoza

# Trabajo Fin de Máster

El proceso de una Auditoría, memoria.

Autor

Jesús Bernuz Cortés

Director:

Lidia Sierra Rodríguez

José Angel Ansón Lapeña

Titulación:

Máster Universitario de Auditoría

Facultad de Economía y Empresa / Universidad de Zaragoza 2024

## **RESUMEN**

El siguiente trabajo, pretende describir la labor del auditor en la sociedad, de la comprensión de la auditoría desde la visión del estudiante en prácticas, y de la importancia que posee la auditoría para el sector económico, financiero y social.

Este trabajo pretende aportar al lector un marco general en el cual se sitúa la auditoría, tanto a nivel legislativo, como regulatorio, además de las peculiaridades nacionales y globales que presenta el sector de la auditoría.

Finalmente, se narra el proceso a seguir hasta la obtención de la conclusión final, el informe; este informe es en el que la parte tercera, interesada en la situación económico-financiera de una entidad, recurrirá para obtener evidencias sobre los estados financieros y la situación general de una entidad y de ahí que esto sea el motivo fundamental de la auditoría.

Adicionalmente, se detalla desde una perspectiva personal, lo que ha sido el trabajo de auditoría para un estudiante en prácticas durante el curso académico, desglosando lo relativo a pruebas y procedimientos realizados por áreas, y anexando ejemplos prácticos sobre algunos de los procedimientos comúnmente realizados como estudiante en prácticas.

## **ABSTRACT.**

The following work aims to provide an overview of the auditor's role in society, the understanding of auditing from the perspective of the student intern, and the importance of auditing for the economic, financial and social sectors.

This memorandum aims to provide the reader with a general framework for auditing, both at the legislative and regulatory levels, as well as the national and global peculiarities of the auditing sector.

Finally, the process to follow until reaching the final conclusion, the report. This report is where the third part, interested in the economic-financial situation of an entity, and this is the fundamental reason for de audit. Additionally, from a personal perspective, the memorandum details what the auditing work has been like for a student intern during the academic year, breaking down the test and procedures performed by areas, and including practical examples of some of the procedures commonly carried out as a student intern.

## **ÍNDICE DE CONTENIDOS.**

1.	INTRODUCCIÓN .....	1
2.	MARCO GENERAL DE LA AUDITORÍA.....	2
2.1	Concepto de auditoría. ....	2
2.2	Obligatoriedad de auditoría de cuentas anuales.....	4
2.3	Encargo de auditoría y nombramiento de auditores. ....	4
2.4	Situación de la auditoría en España. ....	5
3.	FASES DE LA AUDITORÍA .....	6
3.1	Fase previa. ....	6
3.2	Fase de planificación. ....	7
3.2.1	Riesgos y afirmaciones de auditoría.....	8
3.2.2	Importancia Relativa. ....	9
3.3	Fase de ejecución.....	11
3.3.1	Pruebas de auditoría. ....	12
3.3.2	Evidencias de auditoría. ....	13
3.3.3	Técnicas de muestreo .....	13
3.3.4	Hechos posteriores. ....	14
3.4	Informe de auditoría. ....	15
4.	EXPERIENCIA EN PRÁCTICAS DE AUDITORÍA.....	17
4.1	Área de Inmovilizado.....	18
4.1.1	Evolutivo inmovilizado. ....	19
4.1.2	Altas de inmovilizado (Vouching). ....	20
4.1.3	Ate de extracontable de inmovilizado con contabilidad. ....	21
4.2	Área de deudores. ....	21
4.2.1	Confirmaciones externas. ....	22
4.2.2	Análisis de antigüedad de deuda. ....	24

4.2.3 Saldos depurados.....	25
4.3 Hechos posteriores.....	26
4.4 Administraciones Públicas.....	27
4.4.1 Subsumaria.....	27
4.4.2 Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).....	28
4.4.3 Impuesto sobre la Renta de la Persona Física (IRPF). ....	29
4.4.4 Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social, y con la Agencia Tributaria.....	30
4.4.5 Análisis de obligaciones con la seguridad social. ....	30
4.5 Área de personal. ....	30
4.5.1 Evolutivo sueldos y salarios.....	31
4.5.2 Prueba global de sueldos y salarios.....	31
4.5.3 Ate extracontable a marzo, y ate a final. ....	32
4.5.4 Resumen de convenio colectivo aplicable. ....	32
5. VALORACIONES FINALES. ....	33
6. BIBLIOGRAFÍA.....	0

## **1. INTRODUCCIÓN**

El presente trabajo consiste en tener una visión general del trabajo de auditoría, comenzando con una descripción global del marco aplicable a la auditoría, tratando cuestiones básicas sobre la profesión, con la finalidad de situar al lector en el sector en el cual está basado el trabajo, y que sea conocedor de las características intrínsecas del mismo, tratando cuestiones relativas al significado de auditoría desde un enfoque teórico, como normativo, repasando la evolución histórica del mismo, y la situación de la auditoría en el país; además, se exponen cuestiones básicas sobre la actividad, como son la obligación de auditar, y el encargo de auditoría y nombramiento del auditor.

Continuando con lo anterior, se estructura en cuatro apartados diferenciados lo correspondiente a una campaña real de auditoría, comenzando inicialmente por una fase previa, en la que se expone las peculiaridades del encargo de auditoría, siguiendo la normativa aplicable a esta consideración.

Siguiendo con la fase previa, la fase de planificación, la cual es fundamental para determinar los riesgos de auditoría<sup>1</sup>, y el nivel de riesgos por áreas de trabajo, así como la respuesta que el auditor da a esos riesgos, con el fin de mitigarlos, y poder obtener evidencias adecuadas y suficientes en la realización del trabajo de auditoría. Por otra parte, otra de las cuestiones determinantes en esta fase, es la determinación de la importancia relativa<sup>2</sup>, la cual determinará de forma numérica cuanto debe profundizar el auditor para obtener evidencias suficientes y razonables en la totalidad de las pruebas de auditoría que este realice en respuesta a los riesgos de auditoría anteriormente mencionados.

Una vez determinada la planificación, comienza la fase de ejecución del trabajo de auditoría. En ella, mediante procedimientos y pruebas de auditoría, se verifica que los objetivos de cada prueba son concluyentes, lo que significa que dan respuesta a un determinado riesgo sobre el cual ha sido orientada la prueba con el fin de mitigarlo. En caso contrario, en caso de que la prueba no resulte satisfactoria, se recurre a la cifra de importancia relativa para determinar la significatividad de las incorrecciones, y en caso

---

<sup>1</sup> Los riesgos de auditoría son aquellos que generan la posibilidad de que un auditor emita una información errónea por el hecho de no haberlos detectado, y que por tanto podrían modificar su opinión en el informe. Lo componen tres riesgos: inherente, control y detección.

<sup>2</sup> También conocida como materialidad, es la cifra o cifras a partir de las cuales, se entiende que una incorrección, o bien analizada individualmente, o en conjunto con otras incorrecciones, supone información a revelar por el auditor.

de considerarse significativas, serán objeto de comunicación en la última fase del trabajo de auditoría: la elaboración del informe de auditoría. Esta fase, está recogida en el trabajo tanto de forma teórica, como de forma práctica, narrada desde el enfoque del estudiante de prácticas, a través del cual se detallan, desarrollan y analizan las principales pruebas y procedimientos realizadas en el transcurso de las prácticas de auditoría desde una perspectiva personal. Se desarrollará el trabajo de campo sobre las áreas en las que más se ha trabajado, utilizando como ejemplo para poder proceder a la realización de las pruebas y procedimientos, las cuentas anuales de una compañía ficticia XYZ, S.A. las cuales se suponen formuladas por los administradores de la compañía, y facilitadas al auditor del encargo de auditoría.

Por último, la última de las fases, el informe de auditoría, donde el auditor recoge en un modelo estructurado y parametrizado, las conclusiones obtenidas en forma de opinión, en el cual determina la fiabilidad de las cuentas anuales de una compañía, concluyendo si las mismas muestran la imagen fiel de la situación financiera, patrimonial y de sus resultados en el ejercicio. El objetivo de este informe, que resume el trabajo completo de la campaña de auditoría, es que un tercero, ajeno a la situación financiera, patrimonial y de resultados de la entidad, sea conocedora de la veracidad de la información presentada, de ahí la importancia de la labor del auditor, y de su profesionalismo, imperando la conducta ética adecuada del auditor, y su escepticismo profesional como auditores.<sup>3</sup>

## **2. MARCO GENERAL DE LA AUDITORÍA.**

### **2.1 Concepto de auditoría.**

Conceptualmente, atendiendo a una definición general, la RAE<sup>4</sup> define auditoría como “revisión sistemática de una actividad o de una situación para evaluar el cumplimiento de las reglas o criterios objetivos a que aquellas deben someterse”. Desde una perspectiva más específica, existen diversos tipos de auditoría, los cuales cumplen con la definición anterior, pero con peculiaridades en cada tipo de auditoría.

Según publicaciones como, Porter, Simon and Hetherly (2009), o Madariaga (2000), defienden que se pueden clasificar principalmente según dos criterios: el objetivo

---

<sup>3</sup> Según la NIA 200, se define como “actitud que implica una mentalidad inquisitiva, una especial atención a las circunstancias que puedan ser indicativas de posible fraude u errores, y una valoración crítica de las evidencias de auditoría”.

<sup>4</sup> Real Academia Española.

primario de auditoría, y los principales beneficiarios de esta. Otros autores promulgan la existencia de otras clasificaciones, como por ejemplo en función del campo de actuación.

De este modo, encontramos auditorías de estados financieros, auditorías de cumplimiento, auditorías operativas (clasificadas según objetivos primarios), o también auditorías internas y externas (clasificadas según el beneficiario de la auditoría), o, por último, auditorías como la de gestión, la operativa, la de sistemas informáticos, la de costes, la fiscal, y un largo etcétera, asociadas estas últimas a una clasificación según el campo de actuación de la auditoría. La elaboración de este trabajo se desarrolla sobre la auditoría de estados financieros, que es la trabajada en el transcurso de las prácticas de auditoría.

En cuanto a contenido normativo, aquellas disposiciones de carácter primordial son las siguientes: encontramos la Ley de Auditoría de Cuentas <sup>5</sup>, el Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas<sup>6</sup>, el Reglamento (UE) N°537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014<sup>7</sup>, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas por la UE (NIA), y las Normas Técnicas de Auditoría. Todas las anteriores elaboradas con el fin de garantizar la transparencia y fiabilidad de la información financiera, y cuyos objetivos son establecer un marco general de carácter regulatorio, una definición concisa de los requisitos y responsabilidades del auditor respecto de su trabajo.

Entre estas disposiciones, cabe resaltar las NIA<sup>8</sup>, normas emitidas por el IAASB<sup>9</sup>, y por el IFAC<sup>10</sup>. La comisión europea solicitó a los Estados miembros de la UE la traducción de las NIA a su lengua oficial. En España, el ICAC publicó las NIA-ES en octubre de 2013, y los mismos se encargan de sus actualizaciones en virtud de las NIA internacionales. A partir del proceso de adaptación de las NIA en España, quedaron derogadas todas las Normas Técnicas de Auditoría, a excepción de alguna de ellas, las cuales son requeridas por su nivel de especialización. Además de las disposiciones mencionadas anteriormente, se encuentra otro tipo de disposiciones de carácter supletorio, como son los usos y costumbres, y las normas de ética, y de control interno de calidad.

---

<sup>5</sup> Ley 22/2015 de julio, de Auditoría de Cuentas (Ley de Auditoría). Véase apartado 6. Bibliografía.

<sup>6</sup> RD 2/2021, de 12 de enero. Véase apartado 6. Bibliografía.

<sup>7</sup> Reglamento (UE) N°537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de la EIP.

<sup>8</sup> Normas Internacionales de Auditoría. Véase apartado 6. Bibliografía.

<sup>9</sup> *International Auditing and Assurance Board*.

<sup>10</sup> *International Federation of Accountants*

En cuanto al organismo encargado de la regulación de la profesión, encontramos el ICAC<sup>11</sup>, el cual es un organismo autónomo creado por la Ley 19/1988, adscrito al Ministerio de Economía. El ICAC tiene como objetivo la supervisión y elaboración de las normas de contabilidad y auditoría, así como la resolución de consultas sobre la correcta interpretación de la normativa contable nacional.

## **2.2 Obligatoriedad de auditoría de cuentas anuales.**

Antes de comenzar con las causas por las que una sociedad es obligada a auditar sus cuentas anuales, cabe destacar que toda sociedad puede realizar una auditoría voluntaria, que no está motivada por una obligación legal, sino por la voluntad del órgano de gobierno de la entidad.

En cuanto a la auditoría obligatoria, en primer lugar, se tendrá en consideración el tamaño de la entidad en cuestión. Este conjunto de circunstancias viene regulado en el Artículo 263, de la LSC<sup>12</sup>, en el cual se establece que toda entidad que reúna durante dos ejercicios consecutivos, al menos dos de las siguientes consideraciones, estará en obligación de auditar la sociedad. Estas consideraciones son las siguientes:

- a) Que el total de las partidas de activo supere los dos 2.850.000 euros.
- b) Que el importe neto de su cifra anual de negocios supere los 5.700.000 euros.
- c) Que el número medio de trabajadores durante el ejercicio sea superior a 50.

Cualquier sociedad que supere al menos dos de estos límites, durante dos ejercicios consecutivos, estarán en la obligación de auditar sus cuentas anuales.

Además de las circunstancias anteriores relativas al tamaño de la entidad, se distinguen diferentes características en las entidades, las cuales conllevan a la auditoría obligatoria con el mero cumplimiento de cualquiera de estas, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente relativo al tamaño de la entidad.

## **2.3 Encargo de auditoría y nombramiento de auditores.**

Continuando con el apartado anterior, y una vez entendido el deber de auditar por parte de la sociedad, deberá designarse un auditor para elaborar la auditoría. Este encargo de

---

<sup>11</sup> Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

<sup>12</sup> Ley de Sociedades de Capital

auditoría viene regulado por la NIA 210<sup>13</sup>, por el RD 1784/1996<sup>14</sup>, y por la Ley 22/2015<sup>15</sup> a las cuales se hace referencia en este apartado.

En primer lugar, el procedimiento para designar auditor tiene como finalidad garantizar la transparencia y objetividad de su actuación. Se distinguen dos situaciones: nombramiento voluntario, y nombramiento forzoso.

El nombramiento voluntario, el órgano competente para designar auditor es la Junta general de accionistas. El nombramiento debe realizarse antes de que finalice el ejercicio auditado, y será necesario la inscripción en el Registro Mercantil.

Nombramiento forzoso, el cual no se designa por Junta General, sino por medio de un juez, o por medio del registrador mercantil.

Por otra parte, el período de contratación, regulado en la Ley 22/2015, en su artículo 22, establece que serán contratados inicialmente por un período de tiempo no inferior a tres años, ni superior a nueve, pudiendo ser contratados por períodos máximos sucesivos de hasta tres años, una vez finalice el período inicial. Se prorroga automáticamente por tres años en caso de no haber manifestación por ninguna de las partes.

#### **2.4 Situación de la auditoría en España.**

Como ya se adelanta en el apartado introductorio, la auditoría en España se regula a través del ICAC (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas). Dependiente del anterior, encontramos el ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas), en el cual se deben inscribir tanto sociedades de auditoría, como personas físicas, cumpliendo unos requisitos previos a la inscripción.

Actualmente, el ROAC está compuesto por un total de 21.522 profesionales, siendo una mayoría hombres, con un 75%, y siendo el porcentaje de mujeres en la auditoría significativamente inferior, con un 25% respecto al total (véase **Tabla 1, Inscritos en ROAC 2023**). Por otro lado, se observa que la mayor parte de los inscritos no se encuentran ejerciendo la profesión en la actualidad, siendo el porcentaje de ejercientes muy bajo, con menos de un 17% respecto al total. Esto sugiere que una amplia mayoría de los profesionales que logran formar parte del ROAC, no terminan siendo socios

---

<sup>13</sup> NIA 210, “Acuerdos de los términos del encargo de auditoría”.

<sup>14</sup> Real Decreto 1784/1996 de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil

<sup>15</sup> Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas, <<BOE>> núm.173, de 21/07/2015.

firmantes, mientras que aquellos pocos que permanecen en la profesión, ocupan estos puestos.

**Tabla 1.** *Personas físicas inscritas en el ROAC según su situación (2023)*

Situación	Hombre	Mujer	Total
Ejerciente	2.836	815	3.651
Designado	2.082	604	2.686
Título individual	1.527	363	1.890
No Ejerciente	13.034	4.837	17.871
<b>Total</b>	<b>15.870</b>	<b>5.652</b>	<b>21.522</b>

Fuente: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

En cuanto a la evolución de la auditoría, se observa que los últimos años el número de adscritos al ROAC ha seguido una tendencia muy lineal (véase **Tabla 2, Inscritos en ROAC 2021-2023**), habiendo unas variaciones mínimas entre el ejercicio actual, y los dos predecesores. Encontramos un sector muy estático en los últimos años, con pocas variaciones.

**Tabla 2.** *Personas físicas inscritas en el ROAC (2021,2022, 2023)*

Situación	31/12/2021	31/12/2022	31/12/2023
Ejerciente	3.815	3.767	3.651
Designado	419	2.764	2.686
Socio	2.417	-	-
Título individual	2.059	1.986	1.890
No Ejerciente	16.786	17.778	17.871
No ejerciente que presta servicios por cuenta ajena (NECA)	832	-	-
<b>Total</b>	<b>21.433</b>	<b>21.545</b>	<b>21.522</b>

Fuente: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

### **3. FASES DE LA AUDITORÍA**

#### **3.1 Fase previa.**

La fase previa se entiende como la primera de las fases a las que un auditor debe enfrentarse al inicio de la campaña de auditoría. Esta fase está regulada por la NIA 210 “Acuerdos de los términos del encargo de auditoría”, la cual expone la responsabilidad del auditor al acordar los términos del encargo con los responsables de la entidad.

Habr  que atender en esta fase a tres requerimientos: las condiciones previas a la auditor a, los acuerdos de los t rminos del encargo de auditor a, y el tratamiento de las auditor as recurrentes.

a) Condiciones previas a la auditor a.

El auditor determinar  si el marco global en el que se sit a la empresa es aceptable, y obtendr  la confirmaci n de los responsables de la compa n a, sobre sus responsabilidades en la elaboraci n de los estados financieros bajo el marco financiero aplicable, bajo la premisa de imagen fiel, y de acuerdo con los principios contables. Adem s, ser  necesario que antes de aceptar el encargo, valore aspectos como la disponibilidad de recursos a utilizar (puede encontrarse ante una auditor a en la que se requieran m s recursos de los que posea), la capacitaci n t cnica (nuevos sectores u otras dimensiones de empresa pueden determinar la capacitaci n), y la independencia del auditor.

b) Acuerdos de los t rminos del encargo de auditor a.

Una vez determinadas las premisas anteriores, ser  necesario poner de manifiesto los t rminos acordados con los responsables de la compa n a. Para ello, se elabora la carta de encargo, la cual puede incluir cuestiones como: alcance y objetivos de la auditor a, raz n del encargo, disposiciones legales o reglamentarias, la forma de comunicaci n de resultados, la planificaci n y ejecuci n, los honorarios, etc. Esto deber  ser aprobada por el  rgano de gesti n de la entidad.

c) Auditor as recurrentes.

En aquellos casos en el auditor realiza el trabajo de auditor a sobre una compa n a de forma recurrente, deber  valorar si existen nuevas circunstancias que hagan necesario la revisi n de los t rminos del encargo de auditor a. En caso contrario, puede no remitir una nueva carta de encargo. Se considerar  si se detectan factores como: interpretaci n err nea del objetivo por parte de la compa n a, modificaci n de t rminos, cambios de alta direcci n, cambios en la propiedad, cambios en la naturaleza de la actividad, cambios en requerimientos legales y de informaci n.

### **3.2 Fase de planificaci n.**

La NIA 300, establece como objetivo el planificar la auditor a con el fin de que sea realizada de manera eficaz. Esto implica el establecimiento de una estrategia global de auditor a, y el desarrollo de un plan de auditor a. Esta fase es fundamental, ya que ayuda

al auditor en aspectos tales como: prestar atención adecuada a las áreas relevantes, identificar problemas con suficiente antelación, organizar y dirigir el encargo de auditoría de manera eficaz y eficiente, asignar a los miembros que compongan el equipo de auditoría trabajos en función del riesgo que estos presenten.

Una vez se establece la estrategia global, se realiza un plan de auditoría para tratar de forma más concreta las diversas cuestiones identificadas en la estrategia. Los objetivos de este plan será la descripción de la naturaleza, momento de realización y extensión de procedimientos planificados, tanto para valoración del riesgo, como los relativos a las afirmaciones de auditoría, así como la posible inclusión de otros procedimientos.

### **3.2.1 Riesgos y afirmaciones de auditoría.**

La NIA 315 establece que será fundamental “diseñar y aplicar procedimientos de valoración del riesgo con el fin de obtener evidencia suficiente para sustentar la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material de un modo libre de sesgo puede ayudar al auditor en la identificación de información potencialmente contradictoria...”

Son tres los riesgos que componen el riesgo de auditoría: el Riesgo Inherente, el Riesgo de Control, y el Riesgo de Detección. Antes de comenzar a profundizar en ellos, es necesario comprender que afirmación (o aserción), identificamos cuando valoramos los riesgos que afectan a la entidad y su entorno.

Estas afirmaciones varían en función del área a tratar, y será necesario evaluarlas, para poder dar respuesta a cada uno de los riesgos de cada área. Estas afirmaciones pueden ser agrupadas de diferentes maneras. Según la postura adoptada por diversos autores, y lo recogido en la propia NIA-ES 315, se distinguen seis categorías: integridad, existencia, corte de operaciones, valoración, obligaciones y derechos, y clasificación y presentación.

Una vez comprendidas las afirmaciones, las cuales el auditor debe identificar para tratar la naturaleza del riesgo en cada área, se detallan los tres tipos de riesgos que componen el riesgo de auditoría.

#### **a. Riesgo Inherente.**

El riesgo inherente es aquel propio de la naturaleza de la entidad, independiente de su sistema de control, es decir, riesgos propios identificados en la entidad sin atender a

cuestiones sobre control el control y respuesta ante el riesgo por parte de la misma actividad.

b. Riesgo de Control.

Las entidades establecen actividades de control interno que les permitan prevenir y detectar incorrecciones en sus procedimientos. El objetivo de dichas actividades es el de mitigar aquellos riesgos a los que está expuesta la entidad. A diferencia de otros riesgos, el riesgo de control no va dirigido a mitigar un riesgo específico, sino que afecta a nivel de entidad.

c. Riesgo de Detección.

“Es el riesgo de que un auditor no detecte una representación errónea que exista en una aseveración y que pudiera ser de importancia relativa, ya sea en lo individual o cuando se acumula con otras representaciones erróneas” (Federación Internacional de Contabilidad, 2007, p.105).

En los riesgos mencionados anteriormente, el auditor no ejerce control sobre ellos, solamente los evalúa. Sin embargo, este riesgo es controlado por el auditor, y dependiendo cual sea el nivel de riesgo presente, realizará un mayor o menos control en la fase de ejecución, lo que suponen mayor o menos número de pruebas y/o procedimientos por área de trabajo.

### **3.2.2 Importancia Relativa.**

Con la finalidad de determinar en términos cuantitativos y cualitativos partidas o importes que no alteren la imagen fiel, surge la importancia relativa. Es aquel criterio que permite identificar hechos que son escasamente significativos, y que por tanto no requieren la atención de auditor en el encargo de auditoría. Lo relativo respecto a las cifras de importancia relativa o materialidad en la fase de planificación y ejecución viene recogido en la NIA-ES 320, mientras que la forma en la que se evalúan las incorrecciones identificadas durante el encargo de auditoría viene recogida en la NIA-ES 450.

Se identifican tres niveles en las cuales se divide la importancia relativa: la materialidad global, la materialidad de trabajo, y la materialidad de ajuste (o umbral para las incorrecciones claramente insignificantes).

1. Materialidad global:

Es aquella que implica para todo aquel saldo o partida superior a la misma, su importancia significativa en lo relativo a mostrar la imagen fiel de los estados financieros en su conjunto, así como determinará que afecta a la situación económica y financiera de la empresa, y por tanto deberá estar propuesta la incorrección u omisión para ser recogida en el informe final elaborado por el auditor. Así mismo, todo aquel saldo o partida inferior a este nivel, no afectará al informe si tanto de forma individual como conjunta, no superan la materialidad de informe.

Para su cálculo, será necesario atender en primer lugar a la magnitud respecto de la cual aplicar el porcentaje escogido por el auditor. Hay que entender que el cálculo de la materialidad se realiza según el juicio profesional del auditor, siendo válido toda aquella cifra que sea razonable, y se encuentre correctamente documentada por el auditor que la determine. Para ello, se atiende a las pautas recogidas en la Guía de actuación 38-Diciembre de 2014, elaborada por el “ICJCE”<sup>16</sup>, la cual proporciona diferentes situaciones, en formato tabla (véase **Tabla 4, parámetros orientativos para determinar la materialidad**), respecto a las cuales son asociadas las magnitudes más convenientes en cada situación, y los tramos porcentuales entre los cuales debería de encontrarse el porcentaje según criterio de auditor, siendo el límite inferior más adecuado para entidades con riesgo de auditoría elevados, o para nuevas auditorías en las que sea necesario ser más conservador; y siendo el límite superior más adecuado para encargos con riesgo de auditoría bajo, o auditorías recurrentes en las cuales los riesgos están claramente identificados y existe poca volatilidad en ellos entre ejercicios.

**Tabla 4.** *Parámetros orientativos para determinar la materialidad global.*

Situación	Magnitud base	Tramo
Empresas con beneficios normales	Resultado de las operaciones continuadas antes de impuestos	5%-10%
Empresas en punto muerto, con pérdidas de explotación prolongadas, beneficios volátiles o rentabilidad baja en relación con el volumen de activos o de operaciones	El más representativo de: Total Importe neto de la cifra de negocios Total activos Patrimonio neto	0,5%-3% 0,5%-3% 2%-5%
Empresas en desarrollo	El más representativo de: Total activos Total Importe neto de la cifra de negocios Patrimonio neto	0,5%-3% 0,5%-3% 2%-5%
Entidades sin fines lucrativos	El más representativo de: Total de ingresos ordinarios Total gastos Total activos Patrimonio neto	0,5%-3% 0,5%-3% 0,5%-3% 2%-5%

<sup>16</sup> ICJCE: Instituto de Censores Jurados de Cuentas España.  
Véase Guía de actuación 38 en el apartado 6. Bibliografía.

## 2. Materialidad de trabajo.

Tras fijar la importancia relativa de los estados financieros a nivel global, es necesario determinar un nivel inferior, que ayude en la valoración de riesgos por incorrecciones, previos a la cifra de materialidad global, la cual es inevitablemente significativa. Este nivel está recogido en la NIA-ES 320.

Según esta Guía, se considera que la importancia relativa no deberá exceder un 85% de la materialidad establecida como global. Será necesario que el mismo razonamiento usado en la determinación del término porcentual en la materialidad global, sea el utilizado para determinar el término porcentual en la materialidad de trabajo, siendo el límite cercano al 85%, un razonamiento similar a aplicar el límite superior en la global.

## 3. Umbral de incorrecciones claramente insignificantes.

La NIA-ES 450<sup>17</sup>, establece que se debe determinar una cifra por el cual se consideran las incorrecciones claramente insignificantes, y es por ello que no es necesario acumularlas con el fin de que tengan un efecto material en los estados financieros de forma conjunta.

La Guía de actuación 38- diciembre 2014 (ICJCE)<sup>18</sup>, recomienda que oscile entre un 5% y un 10% respecto a la cifra de materialidad global escogida a juicio del auditor.

Será necesario, como en el caso de la materialidad de trabajo, que el razonamiento usado en la determinación de la materialidad global sea el mismo que para este umbral, siendo un 5% un límite para un riesgo de auditoría elevado, y un 10% un límite para un riesgo de auditoría más moderado.

### **3.3 Fase de ejecución.**

Continuando con el encargo de auditoría, y una vez concluida la fase de planificación, comienza la fase de ejecución. Esta fase consiste en llevar a cabo pruebas y/o procedimientos sobre las diferentes áreas que componen la entidad, con el fin de lograr obtener una seguridad razonable y adecuada de las partidas que componen los estados financieros afectas a cada área, gracias a este conjunto de procedimientos, pruebas o análisis. El trabajo realizado en esta fase vendrá recogido en papeles de trabajo, en los

---

<sup>17</sup> Véase NIA-ES 450, en el apartado 6. Bibliografía.

<sup>18</sup> Véase Guía de actuación 38 en el apartado 6. Bibliografía.

cuales se incluirá el objetivo de la prueba, el trabajo realizado, el desarrollo del trabajo, y una conclusión final sobre la prueba o procedimiento.

Para la consecución de esta fase, será necesario atender a tres elementos: las pruebas de auditoría, evidencias de auditoría, y técnicas de muestreo. Todo lo relativo a estos tres elementos, y a la fase de ejecución, se encuentra recogido en la “Serie 5” de las NIA-ES.

### **3.3.1 Pruebas de auditoría.**

El auditor elaborará e implementará diferentes pruebas y procedimientos, cuya naturaleza, momento de realización y extensión estarán basados en la valoración de riesgos realizada en la fase de planificación.

Distinguimos dos tipos de pruebas, las pruebas de control, y los procedimientos sustantivos.

- a. Las pruebas de controles son realizadas sobre aquellos controles que el auditor haya considerado adecuadamente diseñados para prevenir, detectar y corregir incorrecciones materiales con el fin de evidenciar que estos funcionan adecuadamente. Nunca serán realizadas sobre controles no adecuados. Todo lo relativo a esta prueba de control está dispuesto en la NIA-ES 330<sup>19</sup>, y parte de la naturaleza y valoración del riesgo de control, analizado en la fase de planificación.
- b. Los procedimientos sustantivos son diseñados y aplicados para cada tipo de transacción, saldo contable e información a revelar que resulte material, para cualquier riesgo valorado. Estos detectan incorrecciones materiales a nivel de afirmaciones (aserciones), de auditoría. Dependiendo de las circunstancias, el auditor puede optar por el uso de los dos tipos de procedimientos sustantivos existentes, los procedimientos analíticos sustantivos, y las pruebas de detalle.

- Procedimientos analíticos sustantivos:

Son evaluaciones de información financiera mediante un análisis de información tanto cuantitativa, como cualitativa, o lo que es lo mismo, información financiera o no financiera.

- Pruebas de detalle:

Será relevante para el diseño de una prueba de detalle, comprender la naturaleza del riesgo, y de la afirmación de auditoría relacionada. En función de la afirmación

---

<sup>19</sup> Véase NIA-ES 330, en el apartado 6. Bibliografía.

a la que esté dando respuesta una prueba de detalle, podrán realizarse selecciones diferentes entre partidas y saldos, y realizar comprobaciones hasta obtener evidencias de auditoría adecuadas y suficientes.

### **3.3.2 Evidencias de auditoría.**

La NIA-ES 550, evidencias de auditoría, define estas como “información utilizada por el auditor para alcanzar las conclusiones en las que basa su opinión. La evidencia de auditoría incluye tanto la información contenida en los registros contables de los que se obtienen los estados financieros, como otra información”.

El objetivo del auditor es diseñar y aplicar los procedimientos de auditoría de manera fiable, para poder ser usados como evidencia de auditoría, y siempre y cuando el procedimiento sea relevante para la obtención de evidencias. El auditor utilizará y seguirá por una serie de herramientas para proporcionar, siempre y cuando se apliquen de forma adecuada, certeza a una evidencia. Estas herramientas también son conocidas como procedimientos de auditoría, y pueden utilizarse como procedimientos de valoración del riesgo, como pruebas de control, o como procedimientos sustantivos. Son las siguientes:

- Inspección: revisión de documentos.
- Observación: verificación directa de procesos.
- Confirmaciones externas: obtención de confirmaciones directas de terceros.
- Recálculo: verificación matemática precisa de ciertos cálculos.
- Reejecución: repetición de ciertos procedimientos de auditoría.
- Procedimientos analíticos: análisis de tendencias (financieras, variables, etc).
- Indagación: preguntas realizadas al recurso humano de la entidad.

### **3.3.3 Técnicas de muestreo**

El muestreo en auditoría puede ser definido como la aplicación de los procedimientos de auditoría, a un porcentaje inferior al total de los elementos de la población objeto de la prueba, de forma que todas las unidades de muestreo tengan probabilidad de ser seleccionadas, con el fin de proporcionar al auditor una base razonable sobre la que realizar las pruebas y procedimientos de auditoría para obtener una seguridad razonable sobre la totalidad de la población.

Siguiendo la NIA-ES 530, existen dos tipos de muestreos, el estadístico, y el no estadístico.

- a) Muestreo estadístico: es aquel en el que se hace una selección de los elementos de la muestra, y se aplica la teoría de la probabilidad para evaluar los resultados de la muestra, incluyendo la medición del riesgo de muestreo.  
Dentro de este, podemos distinguir dos tipos de modelos estadísticos, el Muestreo por Atributos, y el Muestreo por Unidades Monetarias (MUM). El muestreo por atributos es utilizado en pruebas de controles, El MUM es utilizado para pruebas de detalle, extrapolando las incorrecciones al resto de la población.
- b) Muestreo no estadístico: todo muestreo que no presenta las características recogidas en el apartado a). El auditor es el que selecciona la muestra en función de unos parámetros que estima adecuados, según su juicio profesional.

Para el diseño de la muestra, será necesario realizar un análisis de la población, considerando la población completa en este análisis, y considerando errores esperados, posteriormente se determina el tamaño de la muestra a obtener, y, por último, como se van a seleccionar los elementos a revisar. Esto puede realizarse por medio de tres selecciones, la selección aleatoria (adecuada para ambos tipos de muestreos), la selección sistemática (puede ser aleatoria o incidental), y la selección incidental (únicamente válida para muestreo estadístico). Una vez implementado, se analizan los resultados obtenidos en el muestreo.

#### **3.3.4 Hechos posteriores.**

Lo relativo a Hechos Posteriores, viene regulado por dos normativas, en primer lugar, la Norma de Registro y Valoración 23<sup>a</sup>, y, por otro lado, por normativa específica de auditoría, como es la NIA-ES 560.

Ateniendo a lo dispuesto en ambas, se distinguen dos situaciones; los hechos posteriores que vienen de condiciones que ya existían antes del cierre de ejercicio, y los hechos posteriores con condiciones posteriores a fecha de cierre de ejercicio

Los hechos que provienen de condiciones que ya existían antes de cierre del ejercicio, deberán incluirse en las cuentas anuales, en la memoria, o en ambos, siempre que la circunstancia sea considerada de carácter relevante para mostrar la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial de la entidad. En caso de ser circunstancias posteriores a cierre, no tendrá reflejo en los estados financieros, puesto que son circunstancias del ejercicio predecesor, pero en caso de ser relevantes, deberán ser tratadas al respecto en la

memoria, y en su caso realizar una estimación sobre el efecto de la condición, o reflejar la imposibilidad de realizar dicha estimación.

La NIA-ES 560, hace matizaciones respecto al tratamiento de los hechos posteriores con condiciones posteriores a fecha de cierre, diferenciando tres ejes temporales, los cuales requieren una actuación diferente por parte del auditor, y por ello un reflejo diferente en su trabajo. Distingue entre: hechos ocurridos entre los estados financieros y fecha de informe de auditoría (se pueden identificar circunstancias que produzcan un ajuste en los estados financieros), hechos que llegan a conocimiento del auditor con posterioridad a fecha de informe de auditoría, pero con anterioridad a fecha de publicación de los estados financieros (no tiene obligación de aplicar procedimientos, pero valorará su importancia), hechos que llegan a conocimiento del auditor con posterioridad a la fecha de publicación de los estados financieros (no tiene la obligación de aplicar procedimientos de auditoría, pero valorará su importancia).

### **3.4 Informe de auditoría.**

Como conclusión del encargo de auditoría, el auditor recoge en un informe estructurado y pautado, las conclusiones obtenidas en su trabajo de auditoría. Este informe deberá ser imparcial, sin prejuicios al exponer sus conclusiones, y deberá describir aquellos hechos observados en su trabajo como auditor, que sean relevantes para el lector del informe, sobre la situación económica, financiera y patrimonial de la entidad. Este informe viene regulado por las NIA del “grupo 7”.

En cuanto a los tipos de opinión, se distinguen en primer lugar dos grandes bloques; por un lado, opinión no modificada (o informe favorable), por otro lado, opinión modificada, con diferentes subapartados.

- Opinión no modificada:

El auditor emitirá una opinión no modificada cuando concluya que los estados financieros están libres de incorrección u omisión de información, y que han sido elaborados conforme el marco normativo aplicable, mostrando la imagen fiel de sus cuentas anuales.

- Opinión modificada:

El auditor emitirá una opinión modificada cuando los estados financieros no estén libres de incorrecciones materiales en su conjunto, o cuando no se pueda obtener evidencias

suficientes y adecuadas para emitir opinión sobre algún hecho relevante presente en los estados financieros. Se divide en tres posibles opiniones:

- Opinión con salvedades: El auditor detecta en el informe incorrecciones materiales, u omisiones de información, que le impiden emitir una opinión favorable sobre los estados financieros de la entidad. En caso de que la salvedad pueda ser cuantificada, se entenderá por incorrección material (error presente en los estados financieros). En caso de no poder obtener evidencias de auditoría suficiente y adecuada, estaremos ante una limitación al alcance. El objetivo es dar a conocer al lector del informe, una visión real de la situación financiera y patrimonial de la entidad.
- Opinión desfavorable: El auditor detecta en el informe un conjunto de incorrecciones, por las cuales concluye que las incorrecciones son generalizadas y significativas, y por tanto un lector no puede basarse en los estados financieros para obtener una visión real de la entidad.
- Opinión denegada: el auditor se abstiene de opinar, debido a que no ha podido obtener evidencias suficientes y adecuadas para poder llegar a una conclusión fiable sobre los estados financieros de la entidad, determinando que los posibles efectos si los hubiera, serían relevantes y generalizados.

En cuanto a la estructura, los informes de auditoría vienen pautados y regulados por la Ley de Auditoría de Cuentas (LAC), y por la propia NIA-ES 700. El modelo recogido presenta una estructura estandarizada, en la cual se distinguen partes obligatorias (con el distintivo “O”), y otras partes según criterio del auditor (con distintivo “A”), en función del criterio del auditor. La estructura es la siguiente:

-Membrete del auditor, título, y grupo a quien va dirigido (O).

-Párrafo de opinión: En él, el auditor redactará un texto estandarizado, que describirá la opinión que presenta ante los estados financieros. (O)

- Párrafo de fundamentos de la opinión: En caso de encontrar salvedades, será necesario recoger en este párrafo lo relativo a ellas, en caso de no haberlas, se presenta el texto estandarizado únicamente. (O)

- Párrafo de empresa en funcionamiento: En aquellas casuísticas en las que el auditor entienda que la continuidad de la actividad empresarial está condicionada, y se da la

información suficiente en la memoria de los hechos que planificados por la sociedad, hacen que esa incertidumbre se vea mitigada (A).

- Párrafo de énfasis: es utilizado para llamar la atención sobre algún aspecto relevante incluido en la memoria, que no supone una salvedad (A).

-Aspectos más relevantes de la auditoría: aquellos aspectos que a juicio profesional del auditor han sido considerados como los más significativos en el encargo de auditoría, sin suponer una salvedad. (O, siempre hay párrafo dedicado a ello).

-Párrafo de otras cuestiones: es información que a juicio del auditor es relevante para que los usuarios comprendan la auditoría y las responsabilidades del auditor. Puede incluir circunstancias como primera auditoría, o informar sobre auditorías anteriores y su opinión (A).

-Informe de gestión: Opinión del auditor acerca del informe de gestión que presenta la empresa junto a sus estados financieros. La labor del auditor es comprobar que lo recogido en el informe de gestión está en concordancia con los estados financieros, y que está presentado conforme a la normativa reguladora. (O, siempre que esté obligada a presentar informe de gestión)

-Responsabilidad de los administradores y auditor (O).

-Nombre del auditor o sociedad auditadora, junto a su ROAC y firma, nombre del socio firmante, junto a su ROAC y firma (O).

-Dirección en que se firma, y día en que se produce la firma (O).

#### **4. EXPERIENCIA EN PRÁCTICAS DE AUDITORÍA**

Durante el período de prácticas en una firma profesional de auditoría, se han realizado numerosos trabajos de las distintas áreas que componen los estados financieros de la entidad. En ellas, en función del riesgo asignado, y el nivel de dificultad, eran asignados aquellas pruebas o procedimientos que entrañan un menor nivel de complejidad, siendo aquellas más complejas, encargadas a personas con mayor nivel de experiencia.

Entre estas, se procede a describir, y ejemplificar, aquellas áreas en las que mayormente se ha trabajado, así como aquellas pruebas que han sido elaboradas durante las prácticas de auditoría. Así, encontramos a continuación procedimientos realizados en el área de

inmovilizado, en el área de deudores y acreedores, en la revisión de hechos posteriores, en el área de impuestos, y en el área de personal.

Para ejemplificar las descripciones, se ofrece en los anexos el ejemplo ficticio de la entidad XYZ, S.A. (de los cuales se ha omitido cualquier información privada sobre las empresas reales utilizadas, que pueda suponer un incumplimiento de las cláusulas de protección de datos de las entidades). Todas las pruebas realizadas en el mismo área, corresponden a papeles de trabajo realizados sobre las mismas cifras, puesto que pertenecen a la misma entidad, por lo que en algunos papeles se encuentran referencias cruzadas a otras pruebas del área.

Por el contrario, los ejemplos de la empresa XYZ, S.A. no han sido tomados sobre una única fuente de datos, por lo que entre áreas no existirán referencias cruzadas, ni tampoco se podrá obtener una conclusión del total de ajustes que presenta la empresa tras el trabajo de campo en la auditoría (en caso de que los hubiere), puesto que este apartado contiene en su totalidad, papeles de trabajo realizados por el alumno en prácticas de las diferentes entidades auditadas.

#### **4.1 Área de Inmovilizado.**

Esta área comprende las partidas tanto de inmovilizado material, como de inmovilizado intangible, como de inversiones inmobiliarias, las cuales están reconocidas en el balance dentro de la masa patrimonial del activo no corriente (activo que permanece en la empresa por períodos prolongados superiores al año). Dentro de estas partidas, nos vamos a referir en exclusiva al inmovilizado material, puesto que es la más trabajada en la práctica.

Este, está compuesto por las cuentas del subgrupo 21 en el activo, como son terrenos, construcciones, elementos de transporte, elementos para proceso de información, maquinaria, mobiliario, utillaje, etc. En cuanto a la amortización, se usa como reflejo del gasto por amortización en el ejercicio el subgrupo 681, y como partidas de amortización acumulada, el subgrupo 281, que incluye la acumulada de los elementos mencionados anteriormente.

Los objetivos globales del área variaran en función del riesgo que se le asigne al área, que dependerá de la composición del inmovilizado de la entidad. En la entidad compañía XYZ, SA, el riesgo de auditoría será bajo, lo cual afectará al número de pruebas y procedimientos a realizar. Serán tres: evolutivo, vouching de altas, y ate de extracontable de inmovilizado a contabilidad.

#### **4.1.1 Evolutivo inmovilizado.**

Esta misma prueba, la podemos dividir en cinco partes distintas, si bien el objetivo es el mismo para todas ellas, la exactitud y valoración de las partidas que componen el inmovilizado, identificando las variaciones que han surgido en el inmovilizado respecto de otros ejercicios, detallando las altas, bajas y traspasos que han tenido lugar en las diferentes partidas que componen el inmovilizado, de forma que el auditor pueda conocer la composición de las partidas, y sea capaz de analizar aquellas que presenten riesgos, o que sea necesario analizar en mayor profundidad.

La primera de estas cinco partes será realizar una tabla que recoja los saldos que presenta cada una de las partidas de activo que componen el inmovilizado, tanto del ejercicio auditado, como de los dos ejercicios anteriores (véase **ANEXO I. Evolutivo de Inmovilizado**). Se parte del saldo de apertura, y se suman y restan, altas y bajas, respectivamente, hasta alcanzar el saldo final (que coincide con la apertura del siguiente, siempre que no haya ajustes de auditoría). Estos saldos deberán de ser coincidentes con los saldos finales reflejados en contabilidad de la entidad.

En segundo lugar, se realiza la misma tabla evolutiva para la amortización, amortización acumulada, y deterioro partiendo de la acumulada del ejercicio anterior, sumando la dotación del ejercicio auditado, y además teniendo en cuenta posibles deterioros de valor del activo, para obtener el saldo final de amortización y deterioro.

En tercer lugar, una vez obtenido lo anterior, se realiza una tabla del Valor Neto Contable (desde este momento, VNC), por cuenta influyendo tanto el ejercicio auditado, como el anterior. El VNC se obtiene de restar al activo de cada partida (primera tabla realizada), tanto a la amortización acumulada, como el posible deterioro del saldo (segunda tabla realizada). El resultado de ello será la valoración real que cada uno de los elementos que componen el activo presenta a cierre del ejercicio auditado. Es una información muy relevante, ya que es incluida en la memoria junto con los estados financieros, y ya que es a partir de la cual se analiza el posible deterioro de elementos de inmovilizado (comparando con el menor entre el valor en uso, y el valor razonable)<sup>20</sup>

En cuarto lugar, se realiza el cálculo de los bienes totalmente amortizados (desde este momento, BTA). A través del extracontable del inmovilizado<sup>21</sup>, se puede recoger aquellos

---

<sup>20</sup> Véase Norma de Registro y Valoración 2ª, sobre el Inmovilizado Material.

<sup>21</sup> Véase apartado 4.1.3 Ate de extracontable con contabilidad.

elementos del inmovilizado los cuales han llegado ya al final de su vida útil, y por tanto su valor contable es coincidente con su valor razonable, siendo este nulo. Esta información es útil para comprender por elementos, cuales de ellos han finalizado su vida útil, y cuáles de ellos deberán seguir amortizándose, generando expectativas para el futuro.

Como conclusión, el objetivo de esta prueba es validar la nota de la memoria que incluye lo relativo a la información de inmovilizado.

#### **4.1.2 Altas de inmovilizado (Vouching).**

Esta prueba realizada en el área de inmovilizado se puede englobar en el grupo de procedimientos sustantivos. Para su realización, será necesario recibir de la empresa un libro extracontable de inmovilizado, en el cual se detalla las altas y bajas que se han recogido en las cuentas de inmovilizado descritas en el apartado anterior.

Una vez obtenido y verificando que la información recogida en el extracontable es coincidente con su reflejo en contabilidad, se procede a identificar aquellas altas que, por el total de su importe, supongan cuantías representativas en las partidas de inmovilizado. De forma común, se consideran representativas aquellas altas que superan el umbral de incorrecciones insignificantes<sup>22</sup>, aunque puede variar en función del criterio del auditor.

Una vez obtenidas las superiores al criterio seleccionado, se procede a solicitar documentación soporte a la entidad sobre el alta presente en el balance. Esta documentación soporte solicitada será diferente en función de la naturaleza del bien, por ejemplo, en caso de una adquisición para inmovilizado material, será necesario la factura o facturas que lo compongan, así como cualquier documento que acredite su activación.

Los objetivos principales de este procedimiento son: comprobación de que el elemento cumple con la definición de inmovilizado recogida en el PGC, verificación de que el elemento está correctamente activado en función de la actividad de la entidad, la correcta valoración del mismo y que la activación sea relativa al ejercicio auditado.

En el **ANEXO II, Vouching de altas de inmovilizado**, viene recogido un detalle de elementos de inmovilizado material, con los aspectos relevantes obtenida a través de la información obtenida por la entidad, se concluye que los elementos están correctamente activados.

---

<sup>22</sup> Véase apartado 3.2.2 Importancia Relativa

### **4.1.3 Ate de extracontable de inmovilizado con contabilidad.**

Como ya se ha mencionado en el apartado anterior, para poder obtener un conocimiento detallado de las altas, bajas, y movimientos del inmovilizado, será necesario solicitar a la entidad un extracontable de inmovilizado.

A fecha de cierre (véase **ANEXO III, Prueba global de inmovilizado**), el objetivo del auditor, en primer lugar, es verificar que el extracontable proporcionado a esa fecha sea coincidente con su registro en contabilidad, puesto que, sin esa evidencia, no se daría validez a la información recogida en el extracontable para el resto de las pruebas.

Para ello, se verifica que la valoración real de los elementos que componen el inmovilizado sea la misma que refleja la contabilidad, realizando un recálculo de las amortizaciones del ejercicio y acumulada, y obteniendo el VNC de cada elemento, con el fin de comprobar si el conjunto de estos elementos es coincidente con lo recogido en contabilidad a esta fecha.

Una vez obtenido el valor neto contable de cada elemento, nos permite poder calcular los BTA<sup>23</sup>, información que indica la cantidad de elementos que han superado su vida útil dentro de la entidad. Esta información será recogida en la memoria de los estados financieros de la entidad.

Por último, se identifican las nuevas altas de inmovilizado, con el objetivo de verificar que la valoración del total de las altas recogidas en el extracontable de inmovilizado es coincidente con las altas totales registradas en contabilidad, verificando su exactitud en los estados financieros.

## **4.2 Área de deudores y acreedores.**

Esta área engloba aquellas cuentas presentes en el activo corriente, y concretamente en el realizable de la entidad. En ella encontramos saldos que generan un derecho a la entidad ante los deudores de esta. Son saldos que se generan entre el momento en el que se efectúan las operaciones de venta de productos o servicios, y se darán de baja en el momento de su cobro.

---

<sup>23</sup> Bienes Totalmente Amortizados.

Son diversos los procedimientos que un auditor puede realizar sobre esta área, pero en concreto se describen a continuación los que, de forma común en las empresas trabajadas, han sido llevados a cabo.

#### **4.2.1 Confirmaciones externas (ejemplo para deudores y acreedores)**

Las confirmaciones externas pretenden obtener evidencias sobre cifras o saldos, por medio de un tercero que opera con la entidad. Los objetivos son varios, afectando a nivel de aserción a la existencia, a la valoración, y al corte de operaciones, proporcionando esta prueba al auditor evidencias relevantes sobre las áreas circularizadas. A consecuencia de la circularización, el auditor obtiene una mayor evidencia sobre la fiabilidad de un importe, debido a que la información no se presenta viciada por parte de la entidad, siendo un tercero el que proporciona la tal.

Las confirmaciones externas afectan a diversas áreas, siendo objeto de circularización los clientes, los proveedores, los bancos, las compañías de seguros, los abogados y los asesores.

El procedimiento a seguir es similar en todas las áreas, existiendo variaciones únicamente en el tipo de información solicitada, y en la forma de procesar la respuesta por parte del tercero.

En el desarrollo de las prácticas, comúnmente se realiza el procedimiento relativo a las confirmaciones externas de deudores y acreedores, puesto entrañan menor complejidad que otras áreas circularizadas. De este modo, se incluyen en esta memoria confirmaciones externas de deudores (véase **ANEXO XIV, Confirmación externa deudores**), y de acreedores (véase **ANEXO XVI, Confirmación externa acreedores**). El procedimiento a seguir es similar en ambos casos, y consta de lo siguiente:

- Se realiza una selección de los clientes o proveedores a circularizar. Esta selección se realizará por muestreo, y puede variar el tipo de muestreo utilizado en función de las características del área. Si se trata de un área en la que un número reducido de deudores (o acreedores), comprenden prácticamente la totalidad de las partidas, se realizará un enfoque sustantivo, escogiendo los volúmenes más significativos. Si se trata de un gran número de población, con saldos muy reducidos, habrá que usar una técnica de muestreo estadístico que permita obtener evidencias utilizando la aleatoriedad (véase **ANEXO IV, Selección de clientes**).

- Una vez proporcionada la selección, se pide a la entidad que preparen las cartas correspondientes para cada persona física o jurídica a circularizar. Hay diferentes tipos de confirmaciones, pero comúnmente se usan dos tipos: confirmaciones cerradas para deudores, y abiertas para acreedores. En el caso de los deudores, el objetivo del auditor es dar respuesta a la aserción de existencia, es por ello que simplemente se pide confirmación sobre saldos y volúmenes al externo. En el caso de acreedores, se pretende dar respuesta a la aserción de integridad, es por ello que antes la posibilidad de posibles pasivos omitidos, se envíe la circularización “a ciegas”, o abierta. Además de lo anterior, será necesario que la entidad facilite una dirección mail o física a la cual dirigir la carta.
- Una vez obtenido lo anterior, y con el sello o firma de la entidad auditada, se procede a realizar los envíos de las confirmaciones. Será necesario montar un control de circularización (véase **ANEXO V, Control de circularización deudores**), para recordar que cliente fue circularizado, cual ha proporcionado respuesta, y cual no lo ha hecho. El envío de circularizaciones se puede realizar al mismo cliente o proveedor hasta tres veces; una vez se continua sin obtener respuesta tras el tercer envío, se realiza un procedimiento alternativo sobre los importes (véase **ANEXO XV, ejemplo de envío de confirmación**).
- Conforme se obtienen las respuestas, se comienza a elaborar el control de circularización, reflejando los importes presentes en la respuesta de la parte externa, y los importes que arroja la contabilidad de la empresa. Será esencial que el papel de trabajo realizado este atado con la selección realizada, la cual debe reflejar la forma en la que se han obtenido los datos, y la población total muestreada. En el momento en el que se han procesado la totalidad de las respuestas, surgen tres posibilidades, o que los importes sean coincidentes, o presentes diferencias no significativas (véase **ANEXO VI, ejemplo de confirmación sin diferencias**), que los importes presenten diferencias significativas (véase **ANEXO VII, conciliación de saldo y volumen**), que la persona física o jurídica no proporcione una respuesta tras los tres intentos, en cuyo caso se lleva a cabo un procedimiento alternativo (véase **ANEXO VIII, procedimiento alternativo**).

Una vez realizados los procedimientos anteriormente mencionados, y obteniendo una conclusión de la prueba esperada, es decir, sin incidencias, se puede concluir que los

saldos y volúmenes presentes en las cuentas de deudores (o acreedores), cumplen con las aserciones objeto; y muestran la imagen fiel del área en cuestión.

#### **4.2.2 Análisis de antigüedad de deuda.**

El objetivo de esta prueba se basa en identificar dentro de las partidas que componen los saldos deudores, aquellas cuentas deudoras que, por su prolongado período de incobrabilidad, deberían de ser propuestas para deterioro, y por tanto no permanecer incluidas en las cuentas del subgrupo 430. Con esto se pretende dar respuesta a la correcta dotación de la morosidad por parte de la entidad, y de sus criterios seleccionados. De forma común, se considera que contablemente, un cliente se considera moroso si supera los seis meses sin saldar su deuda, puesto que fiscalmente dicho plazo es el considerado, y contablemente se intenta estar enlazado al criterio fiscal.

Para ello, partimos del diario contable proporcionado por la entidad, y se detalla el listado completo de clientes, buscando por cada cliente, los saldos de apertura, debe, haber, y saldo final, (véase **ANEXO IX, Análisis de antigüedad de deuda**). Esta prueba se compone de las siguientes tres pruebas menores:

La primera de ellas (véase **ANEXO X, Prueba de lenta rotación**), se conoce como “APERTURA=SALDO”; en ella, a través de la elaboración de una tabla y una serie de filtrados, se analizan aquellas partidas deudoras en las que el saldo inicial coincide con el saldo final, lo que quiere decir que quedan saldos pendientes desde la apertura, lo que significa que los importes serían “provisionables” como morosos, y debería dotarse un ajuste. En la realización, es importante establecer en el filtrado, que las aperturas iguales a cero, e iguales al saldo final, no sean tenidas en consideración ya que no corresponde con indicios de morosidad. Una vez obtenidos los saldos, se seleccionan únicamente aquellos significativos, hasta alcanzar una cobertura razonable respecto al total de la muestra. Aquellos importes “provisionables” como morosos, serán llevados al resumen de saldos a deteriorar, en el cual se analizan las tres pruebas.

La segunda prueba, “LENTA ROTACIÓN”, parte del mismo listado de clientes anteriormente mencionado, y realiza el cálculo de un coeficiente compuesto por el haber de cada deudor, partido por la apertura junto con él debe de cada deudor; es decir, respecto al total facturado al deudor, cuanto ha sido cobrado. El coeficiente arroja resultados entre 0-1; por medio de filtros, seleccionamos los deudores por debajo de un 0,5 (lo que se considera lenta rotación). Una vez obtenidos, por medio de filtros seleccionamos los más

significativos, hasta obtener una cobertura razonable, (véase **ANEXO XI, prueba apertura sin movimiento**). Es importante comprender que una vez se ha analizado un deudor en una de las tres pruebas, no hay que analizarlo en cualquiera de las siguientes, ya que de esta forma estaríamos duplicando los posibles morosos.

Por último, la tercera prueba se conoce como “HABER=0”, en ella, a través de filtros son seleccionados aquellos deudores que no saldan ninguna de sus deudas en el ejercicio. Al no saldar deuda, en los últimos 12 meses, estaríamos ante un caso de morosidad. Una vez obtenidos, por medio de filtros seleccionamos los más significativos, hasta obtener una cobertura razonable, (véase **ANEXO XII, prueba haber sin movimiento**). Hay que tener en cuenta no repetir análisis de deudores tanto en la primera prueba, como en la segunda.

Una vez obtenido los resultados de las pruebas, se analiza su posible ajuste en la primera hoja de trabajo (véase **ANEXO IX, Análisis de antigüedad de deuda**), que contiene un resumen con la composición del posible deterioro del saldo de cliente. Se determina si los saldos a deteriorar son significativos (materiales), y en caso de serlo, se propondría el ajuste para deteriorar esos saldos, y dotarlos como clientes dudoso cobro.

#### **4.2.3 Saldos depurados.**

Otra de las pruebas que se realiza de forma común para comprender la composición de partidas en el área de cuentas a cobrar, son los saldos depurados. Para comprender esta prueba, hay que comprender la naturaleza de las cuentas deudoras. Las cuentas deudoras se cargan por el debe, y se abonan por el haber, quedando saldos pendientes de forma común cuando el debe (por ejemplo, facturas de ventas), es superior al haber (cobros de facturas).

Esta prueba dedica sus esfuerzos a analizar aquellos saldos que van contra la naturaleza de la cuenta deudora, siendo saldos finales negativos (es decir, mayor haber que debe).

A través del filtrado, se obtienen aquellos saldos finales negativos, y se realiza una selección de los más significativos, hasta obtener una cobertura razonable. Una vez identificadas las partidas deudoras a analizar, el objetivo de la prueba es identificar aquellos saldos que realmente se traten de anticipos en la cuenta 438 (separando de ellos posibles duplicidades en cobros, u otros saldos inusuales), y valorar si el conjunto de las incorrecciones localizadas en el papel de trabajo es significativo (proponiendo ajuste), o son importes no significativos para proponer ajuste (véase **ANEXO XIII, Saldos depurados**).

### 4.3 Hechos posteriores.

Como ya fue explicado en el apartado de hechos posteriores<sup>24</sup>, no únicamente se ejecutan procedimientos y pruebas hasta fecha de cierre de ejercicio auditado, sino que el auditor tiene el deber de prolongar la fase de ejecución con el fin de que la información presente en el informe de auditoría entregado contenga la realidad de los hechos acontecidos hasta fecha de informe, incluso en algunos casos hasta fecha de publicación de los estados financieros.

Las pruebas comúnmente realizadas para poder obtener evidencias suficientes y razonables sobre las operaciones de la entidad en el ejercicio inmediato al auditado son la revisión posterior de gastos, y la revisión posterior de pagos.

En el caso de la revisión posterior de pagos, se realiza el papel de trabajo en el área de tesorería, ya que el objetivo de la prueba es, a partir del análisis de los extractos bancarios de los meses inmediatos a cierre (suelen escogerse los tres primeros meses tras cierre), se realiza una selección de aquellos pagos por cada cuenta bancaria, que el auditor considere significativos (superiores a la materialidad de ajuste). Una vez obtenidos, se le solicita a la entidad, por cada pago, documentación soporte que justifique esa salida de tesorería. Esto puede englobar diferentes categorías de documentación, como: facturas, pólizas de seguros, contratos de préstamos, pagos a la seguridad social, pago de modelos de IVA, IRPF, a la agencia tributaria, traspasos entre cuentas bancarias de la entidad, traspasos a entidades vinculadas, etc. Una vez obtenida la documentación soporte, se comprueba su existencia, que su valor concuerde con el pago realizado, y en caso de ser una factura u otro documento que implique un gasto, el objetivo es identificar pasivos no registrados en el ejercicio auditado (véase **ANEXO XVII. Revisión posterior de pagos**).

En el caso de la revisión posterior de gastos, la prueba es realizada en el área de proveedores y cuentas a cobrar (masa pasiva). Se parte de los libros de IVA, concretamente de los libros de facturas recibidas, de los meses del ejercicio inmediato más cercanos a cierre del ejercicio (comúnmente los tres primeros), y por medio de un filtrado, se realiza una selección de aquellas facturas que individualmente son significativas, y por tanto requieren un análisis detallado por parte del auditor. Se solicitan las facturas, u otra documentación soporte, con el objetivo de comprobar que los valores facturados coinciden con los que presentan los libros de IVA, así como comprobar el

---

<sup>24</sup> Véase apartado 3.3.4 Hechos Posteriores, de la memoria.

correcto devengo de cada una de las facturas, siguiendo el criterio contable establecido. La prueba será considerada concluyente, si los valores vistos en factura coinciden con los que se presentan en contabilidad, así como si la fecha de devengo de la factura coincide con la fecha en la que la entidad la contabiliza (véase **ANEXO XVII, Revisión posterior de gastos**).

En ambas pruebas, puede ocurrir que, en el análisis del devengo, se observe que la fecha de devengo sea del ejercicio auditado, y contablemente esta registrado en el siguiente. Esto no siempre supone una incorrección, puesto que la entidad ha podido provisionar los importes en el ejercicio auditado, reconociendo el gasto correctamente en el ejercicio auditado

En conclusión, estas dos pruebas descritas anteriormente tienen como objetivo verificar que la entidad sigue cumpliendo con los criterios contables de registro y valoración (en este caso de pagos y gastos), según el PGC, y el resto de normativa contable aplicable.

#### **4.4 Administraciones Públicas.**

Esté área, está compuesta por las partidas del subgrupo 47, las cuales reflejan en balance aquellas obligaciones o derechos con las Administraciones Públicas. Estas partidas pueden figurar tanto en la parte activa del balance, como en la parte pasiva del mismo.

Los objetivos en esta área es dar veracidad sobre el correcto cumplimiento con las obligaciones que presenta la entidad frente a la Administración Pública, verificando que registra correctamente los derechos u obligaciones frente a la Hacienda Pública, así como su posterior cobro o pago. En definitiva, se pretende que la entidad refleje en sus estados financieros que se encuentra al corriente de pago con las Administraciones Públicas. No todas las entidades están sometidos a las mismas obligaciones impositivas, siendo variables en función de la actividad de la empresa.

##### **4.4.1 Subsumaria.**

Con el objetivo de conocer los saldos que presentan las cuentas del subgrupo 47\*, así como su evolución interanual, se realiza un desglose de saldos por partidas específicas, así como una variación entre ejercicios de estas.

Este breve papel de trabajo ayuda al auditor a obtener una idea de cómo se estructura el área, de aquellos saldos que puedan ser inusuales, y de aquellos que están en concordancia con ejercicios anteriores, y por tanto no deberían de entrañar nuevos riesgos.

Una vez realizada la sumaria, este papel (**véase ANEXO XIX. Subsumaria**), será utilizado como referencia para realizar el ate con el resto de los saldos que compongan las partidas analizadas en el resto de las pruebas. Los saldos de este papel habrán sido atados con el balance de sumas y saldos previamente importado.

#### **4.4.2 Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).**

El objetivo de esta prueba es la verificación de que las declaraciones de los impuestos (modelos 303 y 390), coincidan con el reflejo contable por este concepto, así como la comprobación de que dichos modelos hayan sido presentados y liquidados en el plazo establecido. Partiendo de los modelos presentados por la entidad, pudiendo diferir entre entidades en función del plazo de presentación al que se refieren (mensual, trimestral, y en algún caso el modelo anual), se realiza un cuadro con información contenida en estos modelos.

Una vez realizado el cuadro con esta información, y totalizando los resultados, se comienza a realizar un ate de los resultados con el reflejo que tiene el IVA en las cuentas anuales de la sociedad. Se realizan dos ates, el ate de bases, y el ate de cuotas (**véase ANEXO XX. Análisis del IVA.**)

Contablemente, un gran número de partidas están relacionadas con el IVA, es por ello que, para realizar el ate de los resultados de la tabla con contabilidad, resulta en muchas ocasiones complejo identificar todos los elementos que componen las diferencias. Fundamentalmente encontramos, para la parte que se refiere al IVA repercutido, las subcuentas de ingresos 70, 75, y en ocasiones la 77 de ingresos excepcionales, así como atender a las posibles ventas de inmovilizado realizadas en el ejercicio, en las cuales se repercute IVA. En cuanto al IVA soportado, habrá que atender tanto a las partidas de gasto presentes en los subgrupos 60 y 62, como a los saldos presentes en la cuenta de facturas pendientes de formalizar, tanto de proveedores como de acreedores (cuenta 4009 y 4109), incorporando el saldo inicial (facturas que se registran en este período), y restando el saldo final (facturas que pertenecen al período siguiente); además, se incorporará cuenta aquella compra de inmovilizado que implique devengo de IVA en el ejercicio.

En cuanto al ate de cuotas, se realiza una comprobación de que la última cuota devengada (cuota de diciembre), coincida en saldo con lo presente en las partidas 4750, o 4700

(Hacienda Pública acreedora y deudora, respectivamente), puesto que es una obligación o derecho pendiente de saldar, y por ello presenta saldo en estas partidas

Una vez realizado el ate, se verifica que no existen diferencias entre lo reflejado en los modelos presentados a la Hacienda Pública, y los saldos reflejados en contabilidad, o en caso de que exista, la diferencia es no significativa. Una vez verificado el ate, el auditor obtiene evidencias adecuadas sobre las liquidaciones de este impuesto y su reflejo, por tanto, la prueba será satisfactoria.

#### **4.4.3 Impuesto sobre la Renta de la Persona Física (IRPF).**

El objetivo de esta prueba es verificar que la entidad refleja correctamente en contabilidad, lo correspondiente a este impuesto, que grava la renta del contribuyente, los rendimientos del trabajo, y los rendimientos por actividades económicas.

Para ello, se realiza un cuadro, en el que se detalla la información relevante contenida en los modelos 111, presentados por la entidad. Se comprueba que los modelos son presentados en plazo, así como, una vez presentado en modelo anual (modelo 190), se cuadran la totalidad de los modelos 111 del ejercicio, con el anual. Las diferencias surgidas entre ambos deberán de ser mínimas.

Posteriormente, se procede a realizar un ate de cuotas pendientes, con el objetivo de verificar que el saldo contable corresponde a las últimas liquidaciones presentadas, y que por tanto el saldo que la entidad refleja es razonable. Se comprueban si las diferencias son significativas, tanto para la cuota de rendimientos del trabajo, como para la cuota de actividades económicas. La prueba será satisfactoria en caso de no detectar diferencias materiales.

Para el ate de bases en los rendimientos del trabajo, será necesario obtener la totalidad de las cuotas de sueldos y salarios pagadas por la empresa en el ejercicio auditado, y compararlas con las bases de los modelos presentados. En cuanto a los rendimientos de actividades económicas, el ate de bases se realiza obteniendo la totalidad de los servicios profesionales que le son prestados a la entidad (presentes en la cuenta 623 de servicios exteriores, así como aquellos servicios profesionales que hayan sido activados como mayor gasto de inmovilizado), y que sean presentados en el modelo anual (modelo 190), como “Clave G”. De esta forma, componemos las bases de las liquidaciones. Toda esta prueba, se encuentra ejemplificada en el **ANEXO XXI. Análisis IRPF.**

#### **4.4.4 Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social, y con la Agencia Tributaria.**

El organismo de la seguridad social, emite un certificado en el cual se puede identificar la situación de la entidad contribuyente, con este organismo, pudiendo ser este positivo, el cual se concluye que está al corriente con sus obligaciones respecto a dicho organismo, o negativo, el cual supone que no está al corriente, y por ello podemos concluir que la entidad no atiende a sus obligaciones, y que por ello no podemos obtener evidencias de que esté reflejando en contabilidad la totalidad de sus obligaciones.

Por un lado, encontramos el certificado de estar al corriente de la Seguridad Social (véase **ANEXO XXIII, certificado de estar al corriente de la seguridad social**), y el certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria (véase **ANEXO XXIV, certificado de estar al corriente AEAT**). Aunque se traten de obligaciones diferentes, con organismos diferentes, el modelo es similar en ambos casos.

#### **4.4.5 Análisis de obligaciones con la seguridad social.**

En este papel de trabajo, el auditor verifica que la entidad registra correctamente, sus obligaciones con la seguridad social, obteniendo el RLC correspondiente al mes de diciembre (puesto que es la cuota que debería de quedar pendiente), y comparando su valoración con el saldo que presenta la cuenta contable que refleja este concepto (cuenta 476, organismos de la Seguridad Social acreedora).

Una vez verificada la exactitud del saldo, se realiza una comprobación de que la entidad realmente atiende a sus obligaciones de pago con respecto a este organismo, pidiendo a la entidad el extracto bancario que refleje el pago en el ejercicio 2024, del RLC de diciembre. Este aspecto está incluido como un hecho posterior, puesto que, como ya se dijo en esta área, el trabajo del auditor no finaliza con el cierre del ejercicio, sino que se obtienen evidencias sobre el correcto reflejo de las operaciones que realiza la entidad posterior a cierre (véase **ANEXO XXV. Obligación con la Seguridad Social**).

#### **4.5 Área de personal.**

Esté área engloba los gastos por sueldos y salarios relativos al personal que trabaja en la empresa. Se incluyen tanto las nóminas de estos, como las indemnizaciones, el gasto por seguridad social, otros gastos, como formación, becas, seguros, planes de pensiones, etc. Estos se sitúan en el grupo 6, por lo que pertenecen a la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad.

El objetivo en este área es determinar si la entidad refleja contablemente la totalidad de los gastos relativos al grupo humano que trabaja para la empresa, así como identificar si cumple con el principio de devengo, siendo los gastos reflejados relativos al ejercicio auditado. Así mismo, se comprobará por medio de documentación adicional, que el gasto está correctamente valorado, y que se puede verificar su exactitud.

#### **4.5.1 Evolutivo sueldos y salarios.**

En esta prueba, se realiza un desglose de las partidas que componen lo relativo a sueldos y salarios, realizando una tabla intermensual con los saldos que componen estas partidas, para posteriormente realizar una comparativa con los años anteriores al ejercicio auditado.

El objetivo de la prueba es comprender las variaciones que ha experimentado el gasto en sueldos y salarios entre ejercicios, y comprobar que sea razonable, puesto que los gastos de personal suelen ser muy uniformes en el tiempo. Para obtener una visión más sencilla, se usarán unas gráficas sobre los valores recogidos en las tablas, así como se comprobará por medio de la ratio, seguridad social/sueldos y salarios, si el gasto de la empresa en concepto de seguridad social es razonable <sup>25</sup>.

Una vez analizada la información, se dispone de información suficiente para realizar una revisión analítica sobre lo acontecido en estas partidas en el ejercicio, preguntando a los responsables de la entidad sobre cualquier variación inusual, o sobre cualquier aspecto que llame la atención en la revisión (véase **ANEXO XXVI. Evolutivo gastos sueldos y salarios**).

#### **4.5.2 Prueba global de sueldos y salarios.**

El objetivo de esta prueba es verificar que, las variaciones en los salarios de los empleados de la entidad, está motivada por causas razonables, entre las cuales se encuentran variaciones en la plantilla media, e incrementos en las tablas salariales a consecuencia del IPC. De esta forma, estamos verificando que a la entidad registra los sueldos y salarios de forma lógica y razonable. Para ello, partimos de los sueldos de los trabajadores que presenta la entidad en el modelo 190.

Una vez obtenidos los salarios del ejercicio auditado, y del ejercicio anterior (tomado como base), se multiplica por la fracción que representa la variación en la plantilla media, y se multiplica por el incremento de las tablas salariales según IPC, considerado según

---

<sup>25</sup> Se entenderá por razonable, un gasto en seguridad social a cargo de la empresa que se sitúe en torno al 30% del salario total devengado.

convenio. Puesto que se trata de una prueba global, no se busca la exactitud, sino la razonabilidad. Las diferencias surgidas no deben de ser significativas, validando de esta forma la prueba, y por tanto concluyendo que la evolución de los salarios es lógica (véase **ANEXO XXVII. Prueba de sueldos y salarios**).

#### **4.5.3 Ate extracontable a marzo, y ate a final.**

Se le solicita a la entidad el extracontable de nóminas, y se realiza un ate con la contabilidad de la empresa a fecha final (véase **ANEXO XXX. Ate de extracontable final**), pero anteriormente, en fase preliminar, con el objetivo de facilitar la labor en la fase final de auditoría, se realiza una prueba con el extracontable, que consiste en atar el extracontable de un mes concreto, del cual ya se pueda disponer de toda la documentación pertinente, y realizar el ate con contabilidad a esta fecha. Si el resultado de esta prueba es satisfactorio, se extrapola al resto del ejercicio, y de esta forma en fase final, el trabajo a realizar será menor.

El objetivo de esta prueba es verificar que el gasto en personal reflejado en contabilidad de la entidad corresponde al que se aprecia en las nóminas y en el extracontable, sin posibilidad de error o incorrección por parte de la entidad, corroborando la exactitud y valoración de estas partidas.

Para ello, realizamos una tabla, en forma de “resumen”, en la cual se recoge la totalidad de las cuentas que reflejan gastos en concepto de salarios (véase **ANEXO XVIII. Ate extracontable marzo**). Una vez obtenida la tabla “resumen” del extracontable, se compra con los saldos en contabilidad a esa fecha. Las diferencias deberían de ser mínimas, para de esta forma verificar que la entidad registra el gasto de sueldos y salarios del mismo modo que la información recogida en el extracontable.

Además de esto, se solicita el RLC correspondiente al mes de marzo, y se comprueba que el valor de la obligación es coincidente con el saldo pendiente que presenta la partida 4760 (Obligación con la Seguridad Social), comprobando que la entidad registra correctamente su obligación con respecto a la seguridad social.

#### **4.5.4 Resumen de convenio colectivo aplicable.**

Para comprender las variaciones que pueda experimentar los sueldos y salarios relativos al convenio colectivo del sector en el que radica su actividad la entidad, será necesario procesar los aspectos más relevantes que este presenta, que será utilizado en la realización de otras pruebas del área, como es el caso de la prueba global de sueldos y salarios, de la

cual es necesario extraer los incrementos en las tablas salariales según IPC, recogidos en el convenio colectivo. Su resumen y entendimiento, puede aportar al auditor mayores evidencias sobre el área (véase **ANEXO XXIX. Convenio colectivo aplicable**).

## **5. VALORACIONES FINALES.**

El objetivo de esta memoria ha sido mostrar que es la auditoría desde la visión de una persona que acaba de realizar su primera toma de contacto en el sector, comprendiendo y conociendo como se desarrolla la actividad profesional en este oficio, que características presenta, la normativa aplicable en el sector y la importancia y repercusión que tiene en la sociedad, especialmente, en la rama económica-financiera.

Esta memoria, comenzó por una comprensión del marco general de la auditoría, pasando por la comprensión de su propia definición, conociendo los organismos y normas que lo regulan, así como su adecuación a nivel global (con la entrada de las NIA). Se remarca cuando es obligatorio auditar, que empresas están obligadas a hacerlo, las peculiaridades del encargo de auditoría y nombramiento del auditor, y, por último, una breve visión de lo que es la auditoría en España, y lo que representa este sector.

Una vez obtenida una visión general de la auditoría, se comenzó por desarrollar las fases de la auditoría. La primera de ellas, la fase previa, se expuso las condiciones previas al encargo, los acuerdos y términos previos entre auditor y entidad y las particularidades de las auditorías recurrentes.

Siguiendo la fase previa, encontramos la planificación, en la cual se detalla la estrategia a seguir en la auditoría, así como los tipos de riesgos y afirmaciones empleados en el trabajo de auditoría, y la importancia relativa, magnitud que acompaña todo el proceso de auditoría, y que es determinante en las decisiones finales.

Comenzando la fase de ejecución del trabajo de auditoría, se desglosan los tipos de pruebas de auditoría que se realizan en la fase de ejecución, las clases de evidencias de auditoría empleadas en esta fase para la obtención de las conclusiones finales, y las técnicas de muestreo empleadas para seleccionar muestras de la población a analizar (población objeto de la auditoría). Por último, se expone que la auditoría no finaliza a fecha de cierre de ejercicio, sino que el auditor está obligado a recoger los hechos posteriores a cierre hasta fecha de informe o incluso por un período mayor.

Una vez concluido lo anterior, se obtienen las conclusiones del encargo de auditoría, plasmándolo en un informe pautado, con unas características particulares, las cuales se detallan en esta memoria.

Por último, se procede a relatar mi experiencia práctica en el trabajo de auditoría, explicando pruebas y procedimientos realizados, acompañados por unos anexos en los cuales se ejemplifica la labor realizada en cada área, y en cada prueba, cada una con unos fines y unas peculiaridades muy distintas, pero con un objetivo final similar, la elaboración de un informe que relate si los estados financieros de una entidad muestran la imagen fiel, están libres de incorrección, y pueden ser utilizados por terceros con fiabilidad para tomar decisiones de ámbito financiero y económico. Cabe resaltar, que la totalidad de las pruebas que son explicadas en este apartado, están libres de incorrecciones materiales, por lo que nuestra opinión como auditores, sería no modificada o “limpia”.

Concluyendo, gracias a la experiencia práctica en Auren Auditores, y gracias a los contenidos teóricos adquiridos en el Máster Universitario de Auditoría de la Universidad de Zaragoza, he logrado obtener una visión general de lo que es la auditoría, de descubrir una profesión apasionante, con grandes retos y dificultades a las que sobreponerse, pero que permite alcanzar un nivel de aprendizaje muy extenso, y permite una evolución en las capacidades y habilidades del estudiante de forma notoria en un período de tiempo reducido.

El trabajo en equipo, la gran cantidad de conocimientos contables y financieros adquiridos en un tiempo reducido, la posibilidad de conocer de primera mano el día a día de muchas empresas con el trabajo desde la sede del cliente, son alguna de las muchas cosas que me ha descubierto esta profesión. Considero que es una profesión que te permite descubrir distintos universos, y aprender de cada uno de ellos, conociendo personas y situaciones muy dispares, y aprendiendo a hacer frente a las adversidades de una forma sencilla y natural.

Sin duda, una profesión recomendable para cualquier persona con interés en aprender, buscar retos y progresar en el mundo laboral. Una profesión muy completa, la cual ha enriquecido mi nivel de conocimientos de forma exponencial, y sirve como una experiencia vital única.

## 6. **BIBLIOGRAFÍA**

- **Normativa**

**ICJEC. “Normas Internacionales de Auditoría”.** Disponible en: <https://www.icjce.es/auditoria-214>

**Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.** «BOE» núm. 173, de 21 de julio de 2015. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-8147>

**Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.** «BOE» núm.8, de 3 de abril de 2014. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-10544>

**Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. NRV 23ª, Hechos posteriores.** «BOE» núm.278, de 20 de noviembre de 2007. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-19884>

**Resolución de 1 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dicta normas de registro y valoración del inmovilizado material y de inversiones inmobiliarias.** «BOE» núm.8, de 3 de abril de 2014. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-2557>

**Resolución de 20 de marzo de 2014, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la Norma Técnica de Auditoría sobre relación entre auditores.** «BOE» núm.8, de 3 de abril de 2014. Disponible en: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-3583](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-3583)

**Resolución de 23 de diciembre de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la modificación de determinadas Normas Técnicas de Auditoría y del Glosario de términos.** «BOE» núm. 316, de 31 de diciembre de 2016. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2016-12636>

**Resolución de 9 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la Norma Técnica de Auditoría sobre la actuación del auditor en relación con los estados financieros presentados en el Formato Electrónico Único Europeo, y la modificación de la NIA-ES 700 (revisada)**

**"Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros"**. «BOE» núm. 145, de 18 de junio de 2021. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-10212>

- **Obras de consulta**

**CONVENIO ICAC-ASEPUC (2019-2022)**. *“Estudio comparativo de los honorarios de auditoría, en España y países más relevantes de la Unión Europea”*.

**ICJCE (2014)**. *“Guía de actuación sobre la importancia relativa o materialidad”*. Instituto de Censores y Jurados de Cuentas en España.

**INTERNATIONAL FEDERATION OF ACCOUNTANTS (2007)**. *“Manual de pronunciamientos del consejo de normas internacionales de contabilidad del sector público”*.

**MADARIAGA GOROCICA, J.M. (2000)**. *“Manual práctico de auditoría”*. Editorial: Ediciones Deusto S.A. (España).

**PORTER, B., SIMON, J. Y HATHERLY, D. (2008)**. *“Desarrollo y objetivos de la auditoría”*. Editorial: John Wiley & Sons, Ltd. (Reino Unido).

- **Webgrafía:**

**BDO SPAIN (2021)**. *“El muestreo en auditoría”*. Disponible en: <https://www.bdo.es/es-es/blogs-es/coordenadas-bdo/el-muestreo-en-auditoria>

**EAE, BUSINESS SCHOOL MADRID (2020)**. *“Tipos de Auditoría que existen”*. Disponible en: <https://retos-directivos.eae.es/conoces-los-principales-tipos-de-auditoria-que-existen/>

**ICAC**. *“Informe sobre la situación de la auditoría en España por años”*. Disponible en: <https://www.icac.gob.es/auditoria/situacionauditoria>

**ANEXO I. Área Inmovilizado Material.**

**TRABAJO REALIZADO:**

Componemos las tablas que detallan la evolución del inmovilizado material en los últimos tres ejercicios con el fin de comprender los movimientos en las partidas que componen el área. Lo dividen cuatro diferentes cuadros:

- (A) El primero de los cuadros, compone únicamente el saldo del valor de adquisición de los elementos que se incorporan a la masa activa. En él, se parte del saldo a final de ejercicio, se le incorporan las altas, se restan las bajas, y se tienen en cuenta posibles traspasos entre cuentas, obteniendo el saldo final del ejercicio.
- (B) El segundo, registra la amortización acumulada de los últimos ejercicios, considerando el gasto por amortización de cada ejercicio, considerando la amortización de las posibles bajas, y los traspasos entre partidas.
- (C) El tercero, es el cálculo del valor neto contable por elemento, es decir, de las diferencias entre el valor del activo, y su amortización acumulada. Se ata con contabilidad, y con las Cuentas Anuales del ejercicio anterior.
- (D) Por último, por medio del extracontable de inmovilizado se realiza un cuadro con los elementos totalmente amortizados, que se encuentran en contabilidad a fecha de cierre de ejercicio.

**Cuadro de movimiento del inmovilizado material:**

(A) Coste:

Elemento	Saldo a 31/12/2021	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2022	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2023
212 Instalaciones técnicas	62.618,31	4.007,36	-	-	66.625,67	13.465,23	-	-	80.090,90
213 Maquinaria	17.681,26	-	-	-	17.681,26	-	-	-	17.681,26
214 Utilaje	1.503,52	-	-	-	1.503,52	5.578,00	-	-	7.081,52
215 Otras Instalaciones	-	-	-	-	-	1.200,00	-	-	1.200,00
216 Mobiliario	20.246,48	-	-	-	20.246,48	470,00	-	-	20.716,48
217 EPI	25.034,23	2.180,17	-	-	27.214,40	7.926,10	-	-	35.140,50
218 Elementos de transporte	83.409,81	-	-	-	83.409,81	-	-	-	83.409,81
219 Otro Inmovilizado material	-	-	-	-	-	1.662,50	-	-	1.662,50
239 Anticipos para el inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total coste</b>	<b>210.493,61</b>	<b>6.187,53</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>216.681,14</b>	<b>30.301,83</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>246.982,97</b>

Ok, CCAA 2022

B.3.1

B.2/ B.4

(B) Amortización: ✘ ✓

Elemento	Saldo a 31/12/2021	Dotación del ejercicio	Bajas	Trasposos	Saldo a 31/12/2022	Dotación del ejercicio	Bajas	Trasposos	Saldo a 31/12/2023
2812 AA. Inst. técnicas	(28.201,11)	(5.689,33)	-	-	(33.890,44)	(6.901,65)	-	-	(40.792,09)
2813 AA. Maquinaria	(8.778,17)	(2.121,76)	-	-	(10.899,93)	(2.121,76)	-	-	(13.021,69)
2814 AA. Utillaje	(718,49)	(451,06)	-	-	(1.169,55)	(1.375,67)	-	-	(2.545,22)
2815 AA. Otras instalaciones	-	-	-	-	-	(36,30)	-	-	(36,30)
2816 AA. Mobiliario	(11.038,56)	(2.024,65)	-	-	(13.063,21)	(2.063,74)	-	-	(15.126,95)
2817 AA. EPI	(24.068,59)	(555,27)	-	-	(24.623,86)	(2.728,86)	-	-	(27.352,72)
2818 AA. Elem transporte	(73.662,51)	(7.294,17)	-	-	(80.956,68)	(1.942,55)	-	-	(82.899,23)
2819 AA. Anticipo inmov.	-	-	-	-	-	(125,71)	-	-	(125,71)
<b>Total amortización</b>	<b>(146.467,43)</b>	<b>(18.136,24)</b>	-	-	<b>(164.603,67)</b>	<b>(17.296,24)</b>	-	-	<b>(181.899,91)</b>
					<b>Ok, CCAA 2022</b>	<b>P.2/ B.4</b>			<b>B.2/B.4</b>

(C) Valor neto contable: ✘ ✓

Elemento	Saldo a 31/12/2022	Saldo a 31/12/2023
Instalaciones técnicas	32.735,23	39.298,81
Maquinaria	6.781,33	4.659,57
Utillaje	333,97	4.536,30
Otras instalaciones	-	1.163,70
Mobiliario	7.183,27	5.589,53
EPI	2.590,54	7.787,78
Elementos de transporte	2.453,13	510,58
Otro Inmovilizado material	-	1.536,79
Anticipos para el inmovilizado	-	-
<b>Total Valor Neto</b>	<b>52.077,47</b>	<b>65.083,06</b>
	<b>Ok, CCAA 2022</b>	<b>B.2 /B.4</b>

(D) Bienes totalmente amortizados (BTA):

Elemento	Valor
212 Instalaciones técnicas	12.697,90
214 Utillaje	1.503,52
217 EPI	24.134,24
218 Elementos de transporte	80.409,81
<b>Total BTA</b>	<b>118.745,47</b>
	<b>B.4</b>

**Fuente de datos**

✘ De CCAA del ejercicio 2022

✓ Datos obtenidos de mayores a la fecha proporcionados por la cia

**Conclusión:**

Observamos un crecimiento en las partidas de inmovilizado, debido a que la entidad incorpora cada año mayor número de elementos al inmovilizado, y no registra bajas al respecto, por lo que el valor neto contable del inmovilizado material continua aumentando cada año.

Comprobamos que la información recogida en las tablas es coincidente con la contabilidad de la empresa, y con las cuentas anuales presentadas el ejercicio anterior.

Utilizamos la información de las tablas para referenciar el resto de papel que componen el área.

Realizamos el cálculo de los elementos totalmente amortizados por la entidad, entre los cuales destacan los elementos de transporte.

Toda esta información queda recogida en la memoria de los estados financieros de la entidad. Ok.

**VOUCHING DE ALTAS DE INMOVILIZADO.**

abr-24

**TRABAJO REALIZADO.**

La cía ha proporcionado el extracontable del inmovilizado material (B.4), del cual se han obtenido las altas de inmovilizado correspondiente al ejercicio auditado. Se ha realizado el cuadro del extracontable proporcionado, con las altas vistas en el diario (A), surgiendo una ligera diferencia, la cual se considera como no significativa. Puesto que el valor total de las altas de inmovilizado superan la materialidad de ajuste, llevaremos a cabo una revisión de las altas más significativas (B), para verificar que efectivamente cumpla con las condiciones para ser activable.

**A Altas - Ejercicio 2023**

Referencia	Descripción	4D	Cuenta	Valor balance	Amort. 23	AA 2023	Inicio amort.	Fin amort.	Duración	Valor Neto fin
***	INSTALACION CABLEADO INF ***	2120	2120000	10.724,10	890,25	890,25	01/02/2023	31/01/2033	10,00	9.833,85
***	INSTALCION PARA CONEXIONES ***	2120	2120000	2.741,13	45,81	45,81	01/10/2023	30/09/2033	10,00	2.695,32
***	EQUIPO D****	2140	2140000	3.028,00	803,87	803,87	12/01/2023	10/05/2026	3,33	2.224,13
***	BATERIAS***	2140	2140000	2.550,00	106,54	106,54	01/10/2023	30/09/2027	4,00	2.443,46
***	A****	2150	2150000	1.200,00	24,07	24,07	01/10/2023	31/01/2032	8,33	1.175,93
***	X*****	2160	2160000	235,00	19,38	19,38	03/02/2023	02/02/2033	10,00	215,62
***	Y****	2160	2160000	235,00	15,71	15,71	01/04/2023	31/03/2033	10,00	219,29
***	Z****	2170	2170000	845,15	187,55	187,55	11/01/2023	10/01/2027	4,00	657,60
***	S****	2170	2170000	1.540,73	319,76	319,76	01/02/2023	31/01/2027	4,00	1.220,97
***	E****	2170	2170000	1.042,78	238,56	238,56	01/01/2023	31/12/2026	4,00	804,22
***	EQUIPOS L****	2170	2170000	2.861,04	593,76	593,76	01/02/2023	31/01/2027	4,00	2.267,28
***	M***	2170	2170000	1.640,40	366,99	366,99	31/03/2023	30/03/2026	3,00	1.273,41
***	W***	2190	2190000	997,50	66,96	66,96	31/03/2023	30/03/2033	10,00	930,54
***	V*****	2190	2190000	665,00	44,63	44,63	31/03/2023	30/03/2033	10,00	620,37
<b>TOTALES</b>				<b>30.305,83</b>	<b>3.723,84</b>	<b>3.723,84</b>				<b>26.581,99</b>

*Ate de altas con contabilidad*

S/ contabiliad	30.301,83	<b>B.3</b>
Diferencias	4,00	pass, no significativo

**B Revisión de las altas más significativas.**

Proveedor	Descripción	Nº factura	Importe (sin IVA)	Importe factura	Fecha factura	Fecha pago	BANCO	Activable
* * *	INSTALACION CABLEADO INF.***	200*	10.724,10	12.976,16	01/02/2023	14/03/2023	BANCO C	Si, corresponde a importes asociados a la instalación en oficinas
* * *	INSTALCION PARA CONEXIONES ***	300*	2.741,13	3.316,77	11/08/2023	22/11/2023	BANCO Y	Si, corresponde a importes asociados a la instalación en oficinas
#_#_	EQUIPO D****	400*	3.028,00	7.000,00	01/10/2023	14/03/2023	BANCO C	Si, corresponde a importes asociados a proceso productivo.
#_#_	BATERIAS***	500*	2.550,00	3.085,50	30/11/2023	01/02/2024	BANCO Y	Si, corresponde a importes asociados a proceso productivo.
#_#_	EQUIPOS L****	600*	2.861,04	3.461,86	09/09/2023	31/12/2023	BANCO Y	Si, corresponde a importes asociados a proceso productivo.
<b>Total analizado</b>			<b>21.904,27</b>					
<b>Cobertura</b>			<b>72%</b>	<b>Cobertura alcanzada con la revisión de las más significativas.</b>				
				<b>Ok, cobertura razonable.</b>				

**CONCLUSIONES.**

Se identifican las altas de inmovilizado en el extracontable, y se cuadrar con contabilidad, sin encontrar diferencias significativas, **Ok.**

Se analizan las altas de inmovilizado más significativas, para verificar que coinciden los importes en contabilidad con lo facturado, así como su cobro, y se comprueba si son activables, consultando con la cía sobre la finalidad para la que son adquiridos. Comprobamos que los valores que presentan las altas de inmovilizado son los importes que establece la factura, y que son gastos activables para la entidad.

**Ok,** prueba satisfactoria.

**ANEXO III. Área Inmovilizado Material.**

**PRUEBA GLOBAL DE INMOVILIZADO**

**TRABAJO REALIZADO:**

El objetivo de la prueba es identificar si los elementos que componen el inmovilizado material, se encuentran correctamente valorados, para ello, dividiremos en tres partes esta prueba global:

- (A) Obtenemos un listado por elementos de inmovilizado, el cual separamos por partidas en función de la naturaleza del elemento. Atamos la información incluida en el extracontable, con lo reflejado en contabilidad, del valor total en balance de los activos que componen un mismo elemento, el saldo de amortización acumulada a fecha de cierre del ejercicio anterior, y el gasto por amortización del ejercicio. El objetivo es no encontrar diferencias significativas en ninguna de las subcuentas que componen el inmovilizado.
- (B) Obtenemos los BTA, partiendo del valor neto contable de los elementos, verificamos si se encuentran completamente amortizados, o si por el contrario el valor neto contable no es coincidente con su valor en balance, lo cual indica que queda por amortizar, y no estaría incluido como BTA.
- (C) Identificamos las altas de inmovilizado que corresponden a compras de elementos activables en el ejercicio auditado. Realizamos un ate entre las altas identificadas en el extracontable, con las altas reflejadas en contabilidad.

**A Prueba global de amortización a 31/12/2023**

Listado de elementos que componen el inmovilizado material, y ate con contabilidad.

Referencia	Descripción	Cuenta	4D	Valor balance	AA inicial	Dotación Amort.	AA final	Inicio amort.	Fin amort.	Duración	Tasa	Reval. período	Valor Neto fin	BTA
MONTAJE		2120000	2120	2.966,00	2.127,39	296,60	2.423,99	30/10/2015	29/10/2025	10,00	0,100000	0,00	542,01	0,00
CARROS		2190000	2190	665,00	0,00	50,28	50,28	31/03/2023	30/03/2033	10,00	0,100000	0,00	614,72	0,00
<b>Valor total según extracontable a 31/12/2023</b>				<b>246.986,98</b>	<b>164.603,67</b>	<b>17.296,24</b>							<b>65.087,07</b>	<b>118.745,47</b>

	↓		
Saldo s/extracontable (31/12/23)		246.986,98	
Saldo s/contabilidad (31/12/23)		246.982,97	B.3/ B.2
Diferencias		4,01	pass, diferencia no significativa

	↓		
Saldo s/extracontable (31/12/23)		65.087,07	
Saldo s/contabilidad (31/12/23)		65.083,06	B.3/ B.2
Diferencia:		4,01	
			Puesto que es una diferencia no significativa, pass.

**B LISTADO BTA (vienes totalmente amortizados)**

A partir del cálculo realizado en el apartado **A**, en la última de sus columnas, realizamos una composición por subcuentas de los elementos totalmente amortizados. Realizamos una agrupación por subcuentas para resumir la información. El cuadro obtenido será el presente en **B.3**, que estará incluido en la memoria de las CCAA.

**Cuadro BTA evolutivo (B.3)**

Cuenta	Importes
2120	12.697,90
2140	1.503,52
2170	24.134,24
2180	80.409,81
<b>Total BTA:</b>	<b>118.745,47</b>

**© Altas de inmovilizado a 31/12/2023**

Altas de inmovilizado según extracontable	30.305,83	
Altas de inmovilizado reflejado en contabilidad	30.301,83	B.3
	4,00	pass, diferencias no significativas.

**CONCLUSIÓN:**

Observamos que no existen diferencias significativas entre los valores que presenta el listado extracontable que proporciona la entidad sobre elementos del inmovilizado, y lo registrado en contabilidad a 31/12/2023. Es por ello que damos fiabilidad a este listado, cerciorandonos de que la valoración de los elementos que componen el inmovilizado están correctamente valorados, así como que se amortizan siguiendo la normativa contable. Así mismo, obtenemos los bienes totalmente amortizados, e identificamos las altas (y bajas en su caso), ocurridas en el ejercicio, que será información relevante para incluir en la memoria de los estados financieros de la entidad. Ok, prueba satisfactoria.

ANEXO IV. Área de deudores

**SELECCIÓN CLIENTES**

**TRABAJO REALIZADO:**

La Sociedad nos ha facilitado el detalle de CARTERA DE CLIENTES, el cual se ha atado con contabilidad.

Hemos procedido a seleccionar los clientes más significativos por volumen y saldo pde para su circularización y análisis en **F.3**

Escogemos clientes en función de dos factores: su volumen de operaciones, y su saldo.

(A) Se han seleccionado aquellos clientes con un volumen de operaciones superiores a 165 mil€ (Materialidad Informe), obteniendo 12 clientes para circularizar.

(B) Se han seleccionado aquellos clientes con un saldo superior a 20 mil € (Materialidad de trabajo), obteniendo 3 clientes para circularizar.

Asimismo, hemos seleccionado 2 clientes poco signiifcativos como procedimiento sorpresivo, nunca antes circularizados

En total, se circularizan 17 clientes, obteniendo una cobertura cercana al 70% en volumen, y una cobertura superior al 60% en saldo, lo cual consideramos coberturas razonables para la prueba de confirmaciones externas.

<b>(A)</b>	<b>Selección por volumen</b>	<b>(B)</b>	<b>Selección por saldo</b>
Total volumen 2023	8.300.919,01	Total saldo a 31/12/23	531.000,17
+165 mil euros	5.231.118,00	+165 mil euros	82.062,89
Saldos + 20 mil euros	275.666,61	Saldos + 20 mil euros	235.923,89
Sorpresivo	61.162,16	Sorpresivo	10.144,70
Cobertura	67,08%	Cobertura	61,79%

Cuent	Descripción	Total debe				Total saldo					
		Saldo ant Deb (ref)	Saldo ant Hab (ref)	Debe periodo (ref)	Haber periodo (ref)	Saldo per Deb (ref)	Saldo per Hab (ref)	Saldo fin Deb (ref)	Saldo fin Hab (ref)	SALDO	
				<b>8.300.919,01</b>							<b>531.000,17</b>
VEL****		0,00	0,00	1.780.685,99	1.780.685,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INV****		0,00	0,00	792.954,55	792.954,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRAN****		0,00	0,00	398.090,00	398.090,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ME****		0,00	0,00	367.685,08	351.899,42	15.785,66	0,00	15.785,66	0,00	15.785,66	15.785,66
PROD***		66.399,06	0,00	338.255,98	394.346,81	0,00	56.090,83	10.308,23	0,00	10.308,23	10.308,23
CH*****		29.731,80	0,00	331.509,50	305.272,30	26.237,20	0,00	55.969,00	0,00	55.969,00	55.969,00
CRO****		0,00	0,00	291.464,40	291.464,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S.A****		9.438,00	0,00	212.872,89	222.310,89	0,00	9.438,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AL****		0,00	0,00	202.119,01	202.119,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALU****		0,00	0,00	175.194,40	175.194,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RE*****		0,00	0,00	174.295,45	174.295,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EI*****		77.201,21	0,00	165.990,75	243.191,96	0,00	77.201,21	0,00	0,00	0,00	0,00
Adm****		0,00	0,00	124.520,18	20.974,89	103.545,29	0,00	103.545,29	0,00	103.545,29	103.545,29
CO****		0,00	0,00	76.774,50	0,00	76.774,50	0,00	76.774,50	0,00	76.774,50	76.774,50
AC****		0,00	0,00	74.371,93	18.767,83	55.604,10	0,00	55.604,10	0,00	55.604,10	55.604,10
EXP*****		0,00	0,00	31.912,40	31.912,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OBR*****		1.754,78	0,00	29.249,76	20.859,84	8.389,92	0,00	10.144,70	0,00	10.144,70	10.144,70

**Ate a contabilidad**

Cta 4300	518.886,16	<b>F.2</b>
Diferencia	12.114,01	<b>(*)</b>

(\*) La diferencia proviene del ajuste realizado con posterioridad:

Cuenta 4360	3.190,29
Cuenta 4330	8.923,75
	<b>12.114,04</b>
	<b>0,03 OK</b>

ANEXO V. Área de deudores

CONTROL CIRCULARIZACION CUENTAS A COBRAR

TRABAJO REALIZADO:

Circularizamos aquellos clientes con mayor saldo y volumen que nos permita conseguir una cobertura suficiente para que la gran parte del area de cuentas a cobrar quede analizado.  
Criterio de selección por cobertura. Trabajo de selección realizado en F.3.0  
Comparamos las respuestas que nos proporcionan los clientes con lo que la cia tiene en su contabilidad y analizamos más en profundidad aquellas diferencias más significativas.

1	2	R	CUENTA	CLIENTE	S/CONTABILIDAD			REF	RESPUESTA		DIFERENCIA		DIFERENCIA CONCILIADA		DIFERENCIA SIN CONCILIAR		CONCILIACIÓN	ALTERNATIVO			
					VOLUMEN (SIN IVA)	VOLUMEN (CON IVA)	SALDO		VOL.OP	SALDO	VOLUMEN	SALDO	VOLUMEN	SALDO	VOLUMEN	SALDO		VOLUMEN	SALDO	REF	
1	✓	✓	R	VEL****	1.780.685,99	1.780.685,99	0,00	F.3.1	1.780.685,99	-	0,00	0,00									
2	✓	✓	R	INV****	655.334,34	792.954,55	0,00	F.3.2	655.334,34	-	0,00	0,00									
3	✓	✓	R	TRAN****	329.000,00	398.090,00	0,00	F.3.3	329.000,00	-	0,00	0,00									
4	✓	✓	R	ME****	303.944,40	367.685,08	15.785,66	F.3.4	303.625,97	-	318,43	15.785,66		15.785,66	318,43		F.3.4.2 OK				
5	✓	✓	R	PROD****	267.319,20	323.456,23	10.308,23	F.3.5	318.416,78	-	-51.097,58	10.308,23	(51.097,58)	10.308,23			F.3.5.1 OK				
6	✓	✓	R	CH****	325.096,10	331.509,50	55.969,00	F.3.6	294.556,10	19.015,60	30.540,00	36.953,40	30.540,00	36.953,40			F.3.6.1 OK				
7	✓	✓	R	CRO****	291.464,40	291.464,40	0,00	F.3.7	291.464,40	-	0,00	0,00									
8	✓	✓	R	S.A****	175.928,01	212.872,89	0,00	F.3.8	175.928,01	-	0,00	0,00									
9	✓	✓	R	AL****	76.380,00	93.171,71	0,00	F.3.9	76.380,00	-	0,00	0,00									
10	✓	✓	✓	ALU****	175.108,60	175.108,60	0,00	F.3.10											175.108,60	-	F.3.10.1
11	✓	✓	R	RE****	174.295,45	174.295,45	0,00	F.3.11	174.295,45	-	0,00	0,00									
12	✓	✓	✓	EI****	90.337,10	107.184,75	0,00	F.3.12											90.337,10	-	F.8.2
13	✓	✓	✓	Adm****	85.574,62	103.545,29	103.545,29	F.3.13											85.574,62	103.545,29	F.8.3
14	✓	✓	R	CO****	63.450,00	76.774,50	76.774,50	F.3.14	63.450,00	-	0,00	76.774,50		76.774,50			F.3.14.2 OK				
15	✓	✓	R	AC****	57.522,60	58.043,46	55.604,10	F.3.15	57.522,60	55.604,10	0,00	0,00									
16	✓	✓	✓	EXP****	14.440,00	14.440,00	0,00	F.3.16											14.440,00	-	F.8.4
17	✓	✓	R	OBR****	26.590,68	29.249,76	10.144,70	F.3.17	26.590,69	10.144,70	-0,01	0,00			(0,01)						
					4.892.471,49	5.330.532,16	328.131,48		4.547.250,33	84.764,40	(20.239,16)	139.821,79	(20.557,58)	139.821,79	318,42	-		365.460,32	103.545,29		

- ✓ 1ª circularización enviada 14/04/2023
- ✓ 2ª circularización enviada 26/04/2023

TOTAL S/CONTAB.	6.903.351,90	518.886,16
COBERTURA	77,22%	63,24%

SALDO	VOLUMEN
100%	100% OK

Alternativo
Conciliación
Sin diferencias

(\*) Para obtener el volumen de operaciones filtramos en el Libro Diario por la columna de "Diario", con el filtro "VENTA", teniendo así en cuenta tanto facturas como abonos.

CONCLUSIÓN:

Con la circularización de clientes revisamos un 77,22% de las ventas a terceros no grupo del ejercicio y un 63,24% del saldo pendiente de clientes terceros no grupo a 31/12/2023.  
No hemos encontrado incidencias en las respuestas de los clientes recibidas.  
De los clientes que no hemos obtenido respuesta, hemos realizado procedimientos alternativos de saldo y de volumen, para obtener fiabilidad sobre su volumen o saldo.  
Ok, sin incidencias detectadas en la prueba.

ANEXO VI. Área de deudores

EJEMPLO DE RESPUESTA SIN DIFERENCIAS VEL\*\*\*\*

**TRABAJO REALIZADO:**

Una vez obtenida respuesta del cliente VEL\*\*\*\*, realizamos las diferencias entre los importes confirmados por este, y los que presenta la cía en su contabilidad, visto en F.3.0. En caso de existir diferencias significativas, procederíamos a realizar una conciliación.

**Control de circularización**

CLIENTE	S/CONTABILIDAD			REF	RESPUESTA		DIFERENCIA	
	VOLUMEN (SIN IVA)	VOLUMEN (CON IVA)	SALDO		VOL.OP	SALDO	VOLUMEN	SALDO
VEL****	1.780.685,99	1.780.685,99	0,00	F.3	1.780.685,99	-	0,00	0,00

Ok, sin diferencias.

**CONCLUSIÓN:**

Puesto que el cliente confirma de forma exacta el volumen de operaciones y saldo por el que nosotros le preguntamos, diremos que no se encuentran diferencias en la confirmación externa de este cliente, por lo que tanto su saldo como su volumen de operaciones reales se encuentran correctamente reflejados en contabilidad.

**EJEMPLO DE CONCILIACIÓN SALDO Y VOLUMEN PROD\*\*\***

**TRABAJO REALIZADO:**

Analizando la respuesta del cliente, observamos que existen diferencias entre lo confirmado por este, y lo registrado en contabilidad, es por ello que planteamos la siguiente conciliación, tanto para saldo, como para volumen.

Para saldo, observamos por medio del mayor del cliente, que las diferencias vienen por una factura que el cliente da por saldada, y la entidad la registra como pendiente de cobro. Analizamos si realmente está cobrada, o si sigue pendiente. **(A)**

Para el volumen, observamos que las diferencias estan compuestas por facturas que presenta la entidad, y no el cliente, y viceversa. Realizamos un análisis del devengo de las facturas, para obtener evidencias de que la entidad registra correctamente las facturas **(B)**.

**(B) Conciliación volumen:**

Volumen s/cia	267.319,20	<b>F.3</b>
Volumen s/cliente	318.416,78	<b>F.3</b>
Diferencia	-51.097,58	

Facturas registradas por la entidad, no el cliente

	<b>Base imponible</b>	<b>Total factura</b>
FACT-XYZ23-000703	8.519,20	10.308,23

Ok factura devengo 2023

Facturas registradas por cliente, y no por la entidad.

	<b>Base imponible</b>	<b>Total factura</b>
FACT-XYZ22-000552	52.156,78	57.372,46
FACT-XYZ22-000702	7.460,00	9.026,60

Estas facturas se revisaron en audit 2022 en **F.3**. Ok devengo 2022, la cia lo tiene correcto.

<b>Diferencia final</b>	<u>0,00</u>
-------------------------	-------------

**(A) Conciliación saldo:**

Saldo s/cia	10.308,23	<b>F.3</b>
Saldo s/cliente	0,00	<b>F.3</b>
Diferencia	10.308,23	

Factura que explica las diferencias:

	<b>Base imponible</b>	<b>Total factura</b>
FACT-XYZ23-000703	8.519,20	10.308,23

Factura pendiente de cobro a fecha de auditoría.

**CONCLUSIÓN SALDO:**

El saldo aún está pendiente de cobro a fecha de auditoría, por lo que el saldo que presenta la entidad es el correcto. Ok, diferencia conciliada.

**CONCLUSIÓN VOLUMEN:**

La entidad registra según devengo todas sus facturas, por lo que su reflejo en contabilidad es correcto. Ok, diferencia conciliada.

**ANEXO VIII. Área de deudores**

**EJEMPLO ALTERNATIVO SALDO Y VOLUMEN ALU\*\*\***

**Resumen S/contabilidad:**

Saldo a 31/12/23	0,00	F.3
Volumen 2023 (sin IVA)	175.108,60	F.3

**TRABAJO REALIZADO:**

Tras no recibir respuesta por parte del cliente, se procede a realizar un alternativo tanto de volumen de operaciones como de saldo.

Para revisar el volumen lo que hacemos es revisar si está contrastada en el SII la factura. Previamente hemos cuadrado el SII con contabilidad sin encontrar diferencias significativas. Las facturas no contrastadas las revisaremos físicamente y además el cobro (A).

En cuanto al saldo, como es 0 al cierre del ejercicio, revisamos los cobros del ejercicio 2023 para cerciorarnos de que la totalidad de las facturas han sido cobradas.(B).

(A) **Alternativo de volumen de operaciones**

Nº Serie + Nº Factura	Fecha Expedición	Fecha Operacion	NIF Destinatario	Nombre o Razón Social Destinatario	(Factura) Base Imponible 1	Estado Cuadre
FACT-XYZ23-000204	23/03/2023	23/03/2023		ALU***	28.736,00	Contrastada
FACT-XYZ23-000203	23/03/2023	23/03/2023		ALU***	27.746,00	Contrastada
FACT-XYZ23-000202	23/03/2023	23/03/2023		ALU***	27.200,00	Contrastada
FACT-XYZ23-000197	21/03/2023	21/03/2023		ALU***	28.256,00	Contrastada
FACT-XYZ23-000361	28/04/2023	28/04/2023		ALU***	34.291,40	No contrastada (#)
FACT-XYZ23-000279	10/04/2023	10/04/2023		ALU***	28.965,00	Contrastada
ABV-XYZ23-000056	14/07/2023	28/04/2023		ALU***	-85,80	Contrastada
				<b>Volumen 2023</b>	<b>175.108,60</b>	
				Contrastadas	140.817,20	
				(#) Vista factura y albaranes asociados en área E. Ok devengo 2023	34.291,40	

(B) **Alternativo saldo**

BANCO	IMPORTE REMESA	FECHA	
BANCO X***	111.938,00	19/04/2023	Ok, cobro
BANCO Y***	34.205,60	28/07/2023	Ok, cobro
BANCO Y***	28.965,00	16/05/2023	Ok, cobro
BANCO Y***	34.205,60	28/07/2023	Ok, cobro

**CONCLUSIÓN:**

Ok, comprobamos que tanto el saldo como el volumen registrado por la cia es correcto en el ejercicio 2023. Las facturas en estado contrastado ya han sido verificadas por la AAPP, mientras que la no contrastada ha sido analizada en el área E, estando registrada según devengo. En cuanto al saldo, la totalidad de las facturas han sido saldadas, por lo que efectivamente el saldo es nulo. Ok, prueba satisfactoria.

ANÁLISIS ANTIGÜEDAD DEUDA Y COBRABILIDAD DE LOS SALDOS PENDIENTES

TRABAJO REALIZADO.

Para la realización de éste trabajo tomamos el detalle de las cuentas de clientes y deudores (Ver F.5.0) que nos facilita la entidad.

A continuación se ha analizado la cobrabilidad a través de las pruebas de lenta rotación, apertura sin mvto y haber sin mvto.

El objetivo es verificar que la cía realiza correctamente la dotación de los clientes morosos, con su respectivo deterioro de la cuenta de clientes.

Se entiende que un saldo es considerado como de dudoso cobro, cuando tiene una antigüedad de mas de seis meses (siguiendo el mismo criterio contable, que fiscal).

- F.5.1 Lenta Rotacion:** Se calcula el porcentaje de cobro que se ha obtenido de los clientes en el ejercicio auditado. Se realizan dos filtros. El primero para elegir aquellos clientes cuyo pago en el ejercicio sea inferior al 50%. El segundo para elegir aquellos clientes cuya apertura no sea cero.
- F.5.2 Apertura Sin Movimiento:** Consiste en estudiar aquellos clientes cuyos saldos vienen desde la apertura, si han tenido movimiento en esta. Filtraremos por 1 que significa que el saldo final = saldo apertura y después filtraremos por la apertura distinta a 0.
- F.5.3 Haber Sin Movimiento:** Con esta prueba comprobamos qué clientes no han pagado nada durante el ejercicio. Con un filtro se selecciona los clientes cuyo haber sea igual a cero.

CONCLUSIÓN.

Tras analizar la antigüedad de deuda realizado diferentes procedimientos (lenta rotacion, apertura sin mvto y haber = 0) detectamos las siguientes incidencias.

Resumen cantidad provisionable según las distintas pruebas realizadas en F.5.1 a F.5.3:

Lenta Rotación:	7.431,77	F.5.1
Apertura sin movimiento:	1.261,76	F.5.2
Haber sin movimiento:	6.610,30	F.5.3
	<u>15.303,83</u>	

Composición deterioro por cliente:

OMA***	3.420,01
IDE***	3.190,29
BA***	1.261,76
CH****	5.316,14
COP***	<u>2.115,63</u>
	<b>15.303,83</b> No material para proponer ajuste

Los saldos a deteriorar no superan la materialidad de ajuste, por lo tanto se consideran no significativos, y no se incluye como propuesta de ajuste.

Ok, prueba sin incidencias, la entidad registra correctamente el deterioro de clientes, sin encontrar clientes a deteriorar dentro de las partidas que componen la cuenta de clientes, o encontrando saldos a deteriorar no materiales.

**DETALLE CLIENTES**

Realizamos un ate del listado de clientes que nos proporciona la entidad, con el saldo en la cuenta de clientes que presenta la entidad en contabilidad. Verificamos que no existen diferencias, por lo que estamos analizando la totalidad del saldo.

Ver **F.3.0**

CUENTA TERC	CLIENTE	APERTUR	DEBE	HABER	531.000,17 SALDO
		0,00	1.780.685,99	1.780.685,99	0,00
		0,00	792.954,55	792.954,55	0,00
		0,00	398.090,00	398.090,00	0,00
		0,00	367.685,08	351.899,42	15.785,66
		66.399,06	338.255,98	394.346,81	10.308,23
		29.731,80	331.509,50	305.272,30	55.969,00
		0,00	291.464,40	291.464,40	0,00
		12.594,59	237.115,93	238.485,90	11.224,62
		9.438,00	212.872,89	222.310,89	0,00
		0,00	202.119,01	202.119,01	0,00
		0,00	175.194,40	175.194,40	0,00
		0,00	174.295,45	174.295,45	0,00
		77.201,21	165.990,75	243.191,96	0,00
		0,00	164.940,60	164.940,60	0,00

\*\*\*\*\*

**ATE A CONTABILIDAD:**

Cuenta 4300      531.000,17 **F.2**

**Diferencia:      0,00      OK**

XYZ, SA

**ANEXO X. Área de deudores**

F.5.1

JBC

AUDITORIA A 31/12/2023

01/04/2024

**PRUEBA LENTA ROTACION**

Se calcula el porcentaje de cobro que se ha obtenido de los clientes en el ejercicio auditado. Se realizan dos filtros.

El primero para elegir aquellos clientes cuyo pago en el ejercicio sea inferior al 50%. El segundo para elegir aquellos clientes cuya apertura no sea cero.

Una vez obtenidos aquellos saldos que presentan lenta rotación, analizamos los más significativos, hasta obtener una cobertura razonable.

Para aquellos saldos superiores a seis meses, se propone ajuste, el resto son no provisionables.

Total saldos: 23.636,38  
 Analizado: 22.248,33 El resto son importes inferiores a mil euros, poco significativos.

Total 7.431,77 F.5

CUENTA TERCE	CLIENTE	AP NO CERO	DEBE	HABER	SALDO	INFERIOR A 0,5	COMENTARIOS	PROVISIONABI	COBROS 202	MOROSI
		APERTURA				LR				
	COP***	686,31	7.996,45	4.014,47	4.668,29	0,46	El saldo corresponde a diferentes facturas fechadas a lo largo del ejercicio. La mayoría son no superiores a 180 días, las cuales serían no provisionables, a excepción de las facturas N° ** y **, fechadas a 28/04/2023 y 31/05/2023, las cuales serían provisionables. No obstante, revisamos el diario del 2024 y comprobamos que tampoco se han cobrado a fecha de auditoría, por tanto serían provisionables todas. Fras****, excepto las fras ** y ** que son de noviembre 2023	Provisionable	0,00	2.115,63
	CH****	275,28	5.316,14	275,28	5.316,14	0,05	La factura sin saldar ***, corresponde a 31 de julio de 2023, (no superior a 180 días). No se ha cobrado nada a fecha de auditoría	Provisionable		5.316,14
	A***	164,34	5.302,00	725,34	4.741,00	0,13	Corresponde a dos facturas (N° ** y 9**), de 27 de octubre y 13 de diciembre de 2023 (no superior a 180 días). Visto que se ha cobrado por BANCO Y la totalidad del saldo con fecha 12/01/2024	No provisionabl	4.741,00	
	B***	854,26	4.012,84	854,26	4.012,84	0,18	Corresponde a una factura (N° **), de 20 de octubre de 2023 (no superior a 180 días). Se compensan 3.114 euros con netting de proveedor y el resto de cobra por el BANCO Y con fecha 22/02/2024	No provisionabl	4.012,84	
	C***	326,70	1.391,02	656,79	1.060,93	0,38	Corresponde a dos facturas (N°*** y ****), de 12 de septiembre y de 28 de diciembre de 2023 (no superior a 180 días). Visto cobro por BANCO W el 06/01/2024 por la totalidad del saldo.	No provisionabl	1.060,93	
	D***	478,39	1.266,90	557,92	1.187,37	0,32	Corresponde a dos facturas (N° *** y ****), de 30 de noviembre y 31 de diciembre de 2023 (no superior a 180 días). Visto cobro por BANCO Y el 30/01/2024 y 29/02/2024 por la totalidad del saldo.	No provisionabl	1.187,37	
	E***	514,18	1.061,72	787,86	788,04	0,50				
	F***	183,32	222,09	82,50	322,91	0,20				
	G***	1.261,76	0,00	0,00	1.261,76	0,00	Saldo ya analizado en (F.5.2).	-	-	-
	H***	170,50	0,00	0,00	170,50	0,00				
	I***	59,85	0,00	0,00	59,85	0,00				
	J****	46,75	0,00	0,00	46,75	0,00				

**CONCLUSIÓN:**

Únicamente dos saldos serían provisionables, por lo que los llevamos conjuntamente a F.5 para proponer ajuste.

ANEXO XI. Área de deudores

**PRUEBA APERTURA SIN MVTO**

Consiste en estudiar aquellos clientes cuyos saldos vienen desde la apertura, si han tenido movimiento en esta. Filtraremos por 1 que significa que el saldo final = saldo apertura y después filtraremos por la apertura distinta a 0. Una vez obtenidos aquellos saldos que presentan lenta rotación, analizamos los más significativos, hasta obtener una cobertura razonable. Para aquellos saldos superiores a seis meses, se propone ajuste, el resto son no provisionables.

Total saldos 1.648,86  
Analizado: 1.261,76 el resto son inferiores a mil €, pass

Total 1.261,76 F.5

CUENTA TER	CLIENTE	APERTURA	DEBE	HABER	SALDO	APERTURA	COMENTARIOS	PROVISIONABLE	COBROS 20	MOROSO
K****		110,00	1.029,63	1.029,63	110,00	1				
BA****		1.261,76	0,00	0,00	1.261,76	1	Saldo que proviene de ejercicios anteriores (superior a 180 días).	Provisionable		1.261,76
L***		170,50	0,00	0,00	170,50	1				
M***		59,85	0,00	0,00	59,85	1				
N***		46,75	0,00	0,00	46,75	1				

**CONCLUSIÓN:**

Únicamente un saldo sería provisionable, por lo que lo llevamos conjuntamente a F.5 para proponer ajuste.

**ANEXO XII. Área de deudores**

**PRUEBA HABER SIN MVTO**

Con esta prueba comprobamos qué clientes no han pagado nada durante el ejercicio. Con un filtro se selecciona los clientes cuyo haber sea igual a cero.

Una vez obtenidos aquellos saldos que presentan lenta rotación, analizamos los más significativos, hasta obtener una cobertura razonable. Para aquellos saldos superiores a seis meses, se propone ajuste, el resto son no provisionables.

Total saldos 125.050,67  
Analizado 125.050,67 OK

Total 6.610,30 F.5

CUENTA TERCERA	CLIENTE	APERTURA	DEBE	HABER	SALDO	COMENTARIOS	PROVISIONABLE	COBROS 2024	MOROSO
Ñ***		0,00	76.774,50	0,00	76.774,50	Corresponde a 2 facturas (Nº *** y ***) de 30 de noviembre, visto en F.3.14/F.7	No provisionable	76.774,50	0,00
O****		0,00	19.049,03	0,00	19.049,03	Corresponde a una factura (Nº****), del 17 de octubre (no superior a 180 días). Se compensa saldo contra netting de proveedor	No provisionable	19.049,03	0,00
P***		0,00	5.749,92	0,00	5.749,92	Corresponde a dos facturas (Nº *** y ***) , del 31 de octubre y del 31 de diciembre (no superior a 180 días). Visto cobro de la totalidad del saldo por Ibercaja el 03/01/2024 y el 12/02/2024.	No provisionable	5.749,92	0,00
Q***		0,00	5.445,97	0,00	5.445,97	Corresponde a una factura (Nº 9****) del 20 de noviembre (no superior a 180 días)	No provisionable	5.445,97	0,00
R***		0,00	4.184,66	0,00	4.184,66	Corresponde a una factura (Nº****) del 31 de octubre (no superior a 180 días). Visto pagaré recibido con vto en mayo 2024	No provisionable		0,00
OMA***		0,00	3.420,01	0,00	3.420,01	Corresponde a una factura (Nº****) de 28 de abril (superior a 180 días). No se ha cobrado nada a fecha de auditoría	Provisionable		3.420,01
IDE***		0,00	3.190,29	0,00	3.190,29	Corresponde a una factura (Nº****) de 8 de mayo (superior a 180 días). No se ha cobrado nada a fecha de auditoría	Provisionable		3.190,29
S***		0,00	2.099,11	0,00	2.099,11	Corresponde a dos facturas (Nº *** y ***) , cuyas fechas de factura son 7 de agosto y 18 de octubre (no superior a 180 días). Se abonan en enero de 2024. por importe no material para proponer ajuste.	No provisionable		0,00
T***		0,00	1.358,59	0,00	1.358,59	Corresponde a una factura (Nº****)de 12 de diciembre (no superior a 180 días). Visto cobro por Ibercaja con fecha 15/03/2024 de la totalidad del saldo	No provisionable	1.358,59	0,00
U***		0,00	1.210,00	0,00	3.778,59	Corresponde a una factura (Nº ***) de 27 de noviembre (no superior a 180 días). Visto cobro por Ibercaja con fecha 09/01/2024 de la totalidad del saldo	No provisionable	3.778,59	0,00

**CONCLUSIÓN:**

Únicamente dos saldos serían provisionables, por lo que los llevamos conjuntamente a F.5 para proponer ajuste.

## ANEXO XIII. Área de deudores.

ANÁLISIS SALDOS DEPURADOS CLIENTESTRABAJO REALIZADO:

La cia nos proporciona un listado de los saldos de cada cliente a cierre de ejercicio (ver F.3.0).

Del grupo 43\* (grupo de clientes), no tenemos en cuenta la cuenta 436 ya que corresponde a clientes de dudoso cobro que se analizan mas en profundidad en otros papeles de trabajo. Ataremos el listado de clientes con el saldo de la 4300 en contabilidad.

Analizaremos aquellos saldos acreedores, es decir, aquellos que van en contra de la naturaleza de la cuenta. Dado que se trata de una cuenta de clientes tal y como establece el PGC, se carga cuando nace la deuda y se abona cuando se cobra. Por lo que, normalmente, es una cuenta con saldo deudor (mayor debe que haber) ya que a final de año puede haber facturas pendientes de cobrar que aumentaran el debe. Es por ello que la naturaleza contraria de la cuenta es saldo acreedor. Analizaremos aquellos saldos acreedores que superen nuestra materialidad de ajuste.

En caso de presentar saldos acreedores que superen nuestra materialidad de trabajo, se analizarán las partidas, y en caso de incorrección, se propondrá un posible ajuste a la cuenta 438 de anticipo de clientes.

CUENTA TERCE	CLIENTE	DEBE	HABER	531.000,17	SALDO
	PRO***	0,00	132,00		-132,00
	SOL***	0,00	49,50		-49,50
	CAN***	0,00	36,91		-36,91

\*\*\*\*\*

## ATE A CONTABILIDAD:

Cuenta 4300 531.000,17 F.2

Diferencia: 0,00 OK

CONCLUSIÓN:

La entidad no presenta saldos depurados significativos, por lo que no procedemos a realizar un mayor análisis, así como tampoco proponemos ajuste para estos saldos a la cuenta de anticipo de clientes (438).

Ok, prueba sin incidencias, la entidad no presenta saldos de clientes de naturaleza contraria, o los encontrados no son materiales para mayor análisis.

## ANEXO XIV. Área de Deudores.



**XYZ, S.A.**  
08 de abril de 2024

CLIENTE VEL\*\*\*\*  
C/Castellote del sur, número 8  
50018 Zaragoza (Zaragoza).

Muy señores nuestros:

Con motivo de la realización de la auditoría de nuestras cuentas, por parte de nuestros Auditores

**MASTER AUDITORES, S.A.**



C/ Castellote del norte, número 4  
50008 Zaragoza  
Fax: 999\*\*\*\*  
**Master.auditores@masterauditores.es**

Les rogamos se sirvan indicar su conformidad o disconformidad en este mismo documento, a través del email que indicamos más arriba, el saldo que presentaba su cuenta con nosotros al 31 de diciembre de 2023 que según nuestros libros era de 0,0 euros a nuestro favor. Para mayor aclaración, adjuntamos un detalle del importe nominal de la composición del saldo de la cuenta.

Así mismo, les rogamos confirmen su conformidad o disconformidad con el volumen de compras realizadas durante el ejercicio que de acuerdo con nuestros registros ascienden al importe de 1.780.685,99 euros.

Debemos advertir que esta carta no es una solicitud de pago y, así mismo, que su conformidad no excluye la posibilidad de que posteriormente a la indicada fecha, dicho saldo haya podido ser total o parcialmente liquidado.

Agradeciéndoles su colaboración, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

*FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR XYZ, SA (08/04/2024)*

### **Respuesta:**

Conformidad con el Saldo

Fecha, firma y sello

Disconformidad con el Saldo

Fecha, firma y sello

(En caso de disconformidad les rogamos que les faciliten cualquier información que pueda ayudarles a localizar las diferencias).

**NOTA:** Rogamos indiquen si tienen Mercaderías en depósito de nuestra propiedad.

## ANEXO XV. Área de Deudores.

### Ejemplo de mail enviado con archivo adjunto.

---

Asunto Auditoría CLIENTE VEL\*\*\*\*, a 31/12/2023.

---

Con motivo de la realización de la auditoría de las cuentas anuales de **CLIENTE VEL\*\*\*\*** a 31 de DICIEMBRE de 2023 agradeceríamos nos remitan certificación con el detalle solicitado en la carta que adjuntamos.

Agradecemos su colaboración, esperamos su respuesta.

Reciban un cordial saludo.

**MÁSTER AUDITORES, S.A.**



## ANEXO XVI. Área de Deudores.



**XYZ, S.A.**  
08 de abril de 2024

PROVEEDOR A\*\*\*\*  
C/Sol de Castellote, número 8  
50018 Zaragoza (Zaragoza).

Muy señores nuestros:

Con motivo de la realización de la auditoría de nuestras cuentas, por parte de nuestros Auditores

**MASTER AUDITORES, S.A.**



C/ Castellote del norte, número 4  
50008 Zaragoza  
Fax: 999\*\*\*\*  
**Master.auditores@masterauditores.es**

les agradeceríamos que enviaran a los mismos un detalle del importe nominal de las partidas que componen el saldo de nuestra deuda con Uds. (incluyendo los efectos a nuestro cargo), al 31.12.23 y volumen de operaciones realizadas en 2023.

Este detalle debe facilitar la siguiente información:

Fecha Factura

Num. de Factura

Importe

Es importante para nuestros Auditores, que incluyan en la composición del saldo, la totalidad de aquellos efectos que hayan sido descontados por Uds. y, por consiguiente, abonados en cuenta cuyo vencimiento sea posterior al 31.12.23.

También les agradeceríamos les informasen a los citados señores de cualquier otro pasivo, contingencias, mercancía en depósito, contratos en negociación u operaciones pendientes que pudieran afectarnos como consecuencia de las relaciones comerciales que mantenemos con Uds.

Rogamos envíen su respuesta firmada directamente a nuestros auditores a través del email que indicamos más arriba.

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, les saludamos muy atentamente.

XYZ, S.A.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR XYZ, SA (08/04/2024)

**HECHOS POSTERIORES, REVISIÓN POSTERIOR DE PAGOS.****TRABAJO REALIZADO:**

Se ha solicitado a la entidad, los extractos bancarios de todos los bancos con los que operan desde el 01.01.2024 hasta 31.03.2024

Una vez obtenidos, por medio de un filtrado, seleccionamos en cada uno de los bancos aquellos pagos que superan nuestra materialidad de ajuste.

El objetivo de esta prueba es verificar que la entidad realmente cumple con sus obligaciones frente a pasivos en fechas posteriores a cierre de ejercicio, que el valor de la contraprestación entregada se ajusta con el pasivo saldado, y el correcto devengo de los gastos asociados a los mismos.

Se realiza un cuadro con la totalidad de las entidades bancarias, reflejando la información más relevante obtenida de los extractos bancarios, y posteriormente se analiza cada uno de los pagos que componen la prueba.

En el caso de traspasos entre cuentas del grupo, simplemente realizamos una verificación de que la cuantía monetaria que sale de una cuenta sea un ingreso en otra.

Para aquellas que sean pagos de facturas, solicitamos la factura junto con el albarán, para poder identificar si están correctamente devengadas.

En caso de ser proveedor circularizado, comprobamos si alguna de las facturas saldadas ya han sido vistas en el control, de esa forma se darán por validadas.

Para aquellas que sean pagos a la administración pública, se solicita documentación soporte, como modelos (por ejemplo 303, 111), u otras liquidaciones, para comprobar que la totalidad de su obligación.

Para aquellos que compongan nóminas, solicitamos el RLC del mes correspondiente, y el extracontable de nóminas, para analizar que los valores sean coincidentes.

**Fuente de datos**

Extractos bancarios de la totalidad de las entidades bancarias con las que trabaja la entidad, correspondiente a enero, febrero y marzo.

**Criterio de selección de la muestra:**

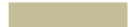
Partidas superiores a la materialidad de ajuste.

**Legenda de pagos identificados.**

Traspasos entre cuentas bancarias



Operaciones con vinculadas



Facturas y albarán/ circularizados



Modelos o liquidaciones



RLC y extracontable de nóminas



ENTIDAD	CONCEPTO	COMENTARIOS	FECHA VALOR	IMPORTE	REF.	GASTO DEVENGAD	GASTO CONTAB	OBSERVACIONES
(G.5.1)	Transferencia interna	Traspaso interno desde BANCO B -BANCO Y	09/02/2024	(108.667,56)	G.5.1	N/A	N/A	OK, sin incidencias
	Pago modelo 111	Pago Modelo 111 IRPF personal Diciembre 2023	22/01/2024	(25.667,80)	N.5	2023	2023	OK, sin incidencias
	Pago modelo 111	Pago Modelo 111 IRPF personal Enero 2024	20/02/2024	(23.493,06)		2024	2024	OK, sin incidencias
	Transferencia interna	Traspaso interno desde BANCO B - BANCO CJ	20/03/2024	(21.000,00)	G.5.6	N/A	N/A	OK, sin incidencias
BANCO S (G.5.2)	Pago diversas facturas	FAP-XYZ24-000177. Unica que supera la materialidad.	07/02/2024	(130.873,97)	L.5	2024	2024	Ok, vistas factuas que superan materialidad.
	TRANSFERENCIA RECLAMADOS Y DEMOLICIONES S	Pago del saldo de PROVEEDOR. Confirmado en circularizacion.	05/01/2024	(121.690,33)	L.3.2	2023	2023	OK, sin incidencias
BANCO Y (G.5.4)	TRANSFERENCIA RECICLADA	Traspaso interno desde Banco S - BANCO Y	13-03-2024	(300.000,00)	G.5.2	N/A	N/A	OK, sin incidencias
	TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	FAP-XYZ24-000381, FAP-XYZ24-000435. Unicas que superan la materialidad.	13-03-2024	(255.323,96)	L.5	2024	2024	Ok, vistas factuas que superan materialidad.
	PAGO A PROVEEDOR	FAP-XYZ24-000459	13-03-2024	(173.503,08)		2024	2024	OK, sin incidencias
	PAGO A PROVEEDOR	FAP-XYZ24-000305. Unica factura que supera la materialidad.	28-02-2024	(149.807,10)		2024	2024	Ok, vista factua que superan materialidad.
	PAGO A PROVEEDOR	FAP-XYZ24-000363. Unica factura que supera la materialidad.	08-03-2024	(145.196,19)		2024	2024	Ok, vista factua que superan materialidad.
	PAGO A PROVEEDOR	FAP-XYZ24-000235, FAP-XYZ24-000278, FAP-XYZ24-000287. Unicas facturas que supera la materialidad.	21-02-2024	(137.519,51)	L.5	2024	2024	Ok, vistas factuas que superan materialidad.
	PAGO A PROVEEDOR	FAP-XYZ24-000001. Unica factura que supera la materialidad.	24-01-2024	(113.908,90)	L.6.3	2023	2024	Ok,vista factura que supera materialidad. Se encuentra provisionado 410090
	PAGO A PROVEEDOR	Parte del pago corresponde al saldo con PROVEEDOR, confirmado en la circularizacion. La otra parte del pago corresponde al saldo con PROVEEDOR 2, confirmado en la circularizacion.	03-01-2024	(86.487,44)	L.3.26/L.3.3	2023	2023	OK, sin incidencias
	TRANSFERENCIA INTERNA	Traspaso interno desde BANCO Y -BANCO YN	26-03-2024	(70.000,00)	G.5.7	N/A	N/A	OK, sin incidencias
	TRANSFERENCIA INTERNA	Traspaso interno desde BANCO Y -BANCO YN	26-01-2024	(70.000,00)	G.5.7	N/A	N/A	OK, sin incidencias
	TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	Ninguna factura de las que se han pagado supera nuestra materialidad de ajuste	14-02-2024	(64.519,10)		N/A	N/A	OK, sin incidencias
	PAGO A PROVEEDOR	FAP-XYZ24-000162	28-02-2024	(61.278,18)	L.5	2024	2024	OK, sin incidencias
	PAGO A PROVEEDOR	FAP-XYZ24-000308. Unica factura que supera la materialida de ajuste.	27-02-2024	(41.813,20)	L.5	2024	2024	Ok, vista factua que superan materialidad.
	TRASPASOS ENTRE VINCULADAS	Visto cobro en los extractos bancarios de EMPRESA VINCULADA (G.5.3 Audit vinculada)	03-01-2024	(40.000,00)		N/A	N/A	OK, sin incidencias
	PAGO A PROVEEDOR	Ninguna factura de las que se han pagado supera nuestra materialidad de ajuste	09-02-2024	(39.237,30)		N/A	N/A	OK, sin incidencias
	PAGOS A VINCULADAS	Pago de parte del saldo con ENTIDAD VINCULADA, confirmado en la circularizacion	09-01-2024	(32.428,00)	R.4.4	2023	2023	OK, sin incidencias
	PAGO A PROVEEDOR	Ninguna factura de las que se han pagado supera nuestra materialidad de ajuste	06-03-2024	(32.063,70)		N/A	N/A	OK, sin incidencias
PAGOS A VINCULADAS	Pago de parte del saldo con ENTIDAD VINCULADA, confirmado en la circularizacion	15-01-2024	(24.963,70)	R.4.3	2023	2023	OK, sin incidencias	
PAGO A PROVEEDOR	Ninguna factura de las que se han pagado supera nuestra materialidad de ajuste	06-02-2024	(24.465,70)		N/A	N/A	OK, sin incidencias	
BANCO CJ (G.5.6)	PAGO A PROVEEDOR	Ninguna factura de las que se han pagado supera nuestra materialidad de ajuste	01/02/2024	(105.721,54)		N/A	N/A	OK, sin incidencias
	PAGO A PROVEEDOR	FAP-XYZ23-002299. Unica factura que supera la materialidad de ajuste.	12/01/2024	(67.672,42)	L.3.5	2023	2023	OK, sin incidencias
	PAGO A PROVEEDOR	FAP-XYZ24-000027. Unica factura que supera la materialidad de ajuste.	15/01/2024	(67.018,19)	L.5	2024	2024	Ok, vista factua que superan materialidad.
BANCO YN (G.5.7)	NOMINA	Pago Nomina Enero 2024	26/01/2024	(53.665,43)		2024	2024	OK, sin incidencias
	NOMINA	Pago Nomina Febrero 2024	27/02/2024	(52.853,45)		2024	2024	OK, sin incidencias
	NOMINA	Pago Nomina Maro 2024	26/03/2024	(53.443,87)		2024	2024	OK, sin incidencias

#### CONCLUSIÓN:

Tras analizar la totalidad de los pagos seleccionados según el criterio de selección, concluimos que los pagos están valorados por el mismo importe que el pasivo al que cancelan, lo cual consideramos correcto.

Se cumple con el principio de devengo en todos los pagos analizados, analizando las facturas más significativas, que nos permiten obtener una evidencia suficiente sobre la prueba.

Aquellos traspasos entre vinculadas han sido analizadas en el área correspondiente, sin incidencias al respecto.

Los traspasos entre cuentas de la entidad salen de una cuenta y se abonan en otra, por lo que no observamos incidencias al respecto.

En general, consideramos que los pagos son razonables, identificando conceptos corrientes en la actividad de la empresa.

Ok, prueba sin incidencias.

XYZ,SA

## ANEXO XVIII. Hechos posteriores

L.5

AUDITORIA A 31/12/2023

JBC

## HECHOS POSTERIORES, REVISION POSTERIOR DE GASTOS

may-24

## TRABAJO REALIZADO

Solicitamos a la entidad el libro de facturas recibidas hasta 31/03/2024 (SII recibidas).

Realizamos una selección de aquellas facturas que cumplan con nuestro criterio de selección (superiores a la materialidad de ajuste).

Solicitamos a la entidad aquellas facturas seleccionadas, con el objetivo de verificar que sus valores son coincidentes con su reflejo en contabilidad, y que cumplen con el principio de devengo. Para aquellas que sea necesario, se pedirá albarán, o cualquier otra documentación soporte que evidencie la fecha de devengo. Para ello, se elabora el cuadro siguiente, en el que se analizan las facturas seleccionadas, comprobando si son correctas.

## Fuente de datos

Obtenidos por medio del listado SII de recibidas.

## Criterio de selección

Aquellas bases imponibles superiores a la materialidad de ajuste.

Algunas facturas **No aplica IVA**, ya que es sujeto pasivo de la operación por aplicación del artículo \*\*\*\*del IVA

PROVEEDOR/ACREEDOR	Nº FACTURA CIA	Nº FRA PROVEEDOR	FECHA FRA.	FECHA CONTABILIDAD	CONCEPTO/DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IVA	TOTAL FRA.	PERIODO DEVENGO	CONTABILIDAD CIA	OBSERVACIONES
EMPRESA VINCULADA X	FAP-XYZ24-000616	XXX24-000074	31/03/2024	31/03/2024	*****	217.997,72		217.997,72	2024	2024	OK, vista factura, correcto devengo. Sin incidencias
PROVEEDOR C	FAP-XYZ24-000490	24000***	18/03/2024	18/03/2024	*****	68.766,80		68.766,80	2024	2024	OK, vista factura, correcto devengo. Sin incidencias
PROVEEDOR D	FAP-XYZ24-000177	24005**	05/02/2024	06/02/2024	*****	58.703,03		58.703,03	2024	2024	OK, vista factura, correcto devengo. Sin incidencias
PROVEEDOR E	FAP-XYZ24-000163	CH-***	31/01/2024	31/01/2024	*****	54.799,40		54.799,40	2024	2024	OK, vista factura, correcto devengo. Sin incidencias
EMPRESA VINCULADA Z	FAP-XYZ24-000027	ZZZ24-000006	02/01/2024	12/01/2024	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	50.643,13	10.635,06	61.278,19	2024	2024	OK, vista factura, correcto devengo. Sin incidencias
EMPRESA VINCULADA Z	FAP-XYZ24-000162	ZZZ24-000015	01/02/2024	02/02/2024	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	50.643,13	10.635,06	61.278,19	2024	2024	OK, vista factura, correcto devengo. Sin incidencias
EMPRESA VINCULADA Z	FAP-XYZ24-000372	ZZZ24-000027	01/03/2024	07/03/2024	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	50.643,13	10.635,06	61.278,19	2024	2024	OK, vista factura, correcto devengo. Sin incidencias
PROVEEDOR A	FAP-XYZ24-000031	24F003**	11/01/2024	12/01/2024	*****	39.962,50		39.962,50	2023	2024	(*2)
PROVEEDOR B	FAP-XYZ24-000160	243000**	30/01/2024	31/01/2024	*****	28.332,30	5.949,78	34.282,08	2024	2024	OK, vista factura, correcto devengo. Sin incidencias
PROVEEDOR F	FAP-XYZ24-000278	29**	14/02/2024	14/02/2024	*****	25.976,60		25.976,60	2024	2024	OK, vista factura, correcto devengo. Sin incidencias
EMPRESA VINCULADA W	FAP-XYZ24-000308	WWW24-000019	22/02/2024	23/02/2024	*****	25.622,00	2.562,20	28.184,20	2024	2024	OK, vista factura, correcto devengo. Sin incidencias
PROVEEDOR G	FAP-XYZ24-000381	24F061**	08/03/2024	11/03/2024	*****	25.600,80		25.600,80	2024	2024	OK, vista factura, correcto devengo. Sin incidencias
PROVEEDOR H	FAP-XYZ24-000127	23M0000**	19/10/2023	30/01/2024	*****	25.000,00	5.250,00	30.250,00	2023	2024	(*3)
PROVEEDOR I	FAP-XYZ24-000075	24/**	22/01/2024	22/01/2024	*****	24.760,80		24.760,80	2024	2024	OK, vista factura, correcto devengo. Sin incidencias
PROVEEDOR A	FAP-XYZ24-000001	01/2**	02/01/2024	03/01/2024	*****	24.000,00		24.000,00	2023	2024	(*1)
PROVEEDOR H	FAP-XYZ24-000287	F24020**	16/02/2024	16/02/2024	*****	23.712,10		23.712,10	2024	2024	OK, vista factura, correcto devengo. Sin incidencias
PROVEEDOR J	FAP-XYZ24-000574	2**	22/03/2024	26/03/2024	*****	22.378,20		22.378,20	2024	2024	OK, vista factura, correcto devengo. Sin incidencias
PROVEEDOR B	FAP-XYZ24-000562	2400000**	26/03/2024	26/03/2024	*****	21.586,82		21.586,82	2024	2024	OK, vista factura, correcto devengo. Sin incidencias
PROVEEDOR B	FAP-XYZ24-000583	24000000***	26/03/2024	27/03/2024	*****	21.416,70		21.416,70	2024	2024	OK, vista factura, correcto devengo. Sin incidencias

Listado de facturas provisionadas en la cuenta 410090/ 4009, puesto que su devengo es 2023, pero contablemente la factura se recibe en el 2024.

(*1) Importe provisionado 410090	24.000,00	L.6.3
Importe facturado	24.000,00	
Diferencias	-	Ok

Gasto en 2023, fecha factura 2024  
Factura provisionada correctamente en la 410090

(*2) Importe provisionado 4009	39.881,50	L.6.1
Importe facturado	39.962,50	
Diferencias	(81,00)	pass

Gasto en 2023, fecha factura 2024  
Factura provisionada correctamente en la 4009

(*3) Importe provisionado 410090	25.000,00	L.6.3
Importe facturado	25.000,00	
Diferencias	-	Ok

Gasto en 2023, fecha factura 2024  
Factura provisionada correctamente en la 410090

**CONCLUSIÓN:**

Comprobamos que la entidad registra correctamente las facturas recibidas a comienzos del ejercicio 2024, tanto por su valoración, como por devengo.

Observamos que las facturas corresponde a proveedores habituales, y a facturas con empresas vinculadas, lo cual constituye la actividad habitual de la empresa.

Aquellas facturas cuyo devengo proviene del ejercicio 2023, se encuentran correctamente provisionadas en sus partidas correspondientes al cierre del ejercicio, cancelandose estas cuando se recibe la factura.

Por todo lo anterior, consideramos la prueba sin incidencias. Ok.

**SUBSUMARIA ÁREA IMPUESTOS.****TRABAJO REALIZADO.**

Realizamos una composición de los saldos que componen las partidas incluidas en el subgrupo 47\*. Obtenemos las variaciones absoluta y relativa de cada partida.

El objetivo es identificar aquellos saldos con variaciones inusuales, los cuales serán tenidos en consideración en la realización de pruebas posteriores, y también servirá este desglose, para atar los saldos que resulten del total de las pruebas realizadas en el área.

Una vez compuestos los saldos, se verifica que estos son coincidentes con el balance de sumas y saldos de la entidad, y para el ejercicio anterior, con los saldos presentes en las cuentas anuales de la entidad.

**SALDOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Subcuenta	Nombre Subcuenta	A 31/12/2020	A 31/12/2021	A 31/12/2022	A 31/12/2023		VARIACIÓN	
							ABSOLUTA	RELATIVA
470000	Hacienda Pública, deudora por IVA	65.172,30	12.140,32	5.458,15	33.829,26	N.4	28.371,11	520%
470001	Hacienda Pública, deudora por IVA no devengad	1.134,52	-	-	-		-	0%
	<b>Total 4700</b>	<b>66.306,82</b>	<b>12.140,32</b>	<b>5.458,15</b>	<b>33.829,26</b>		<b>28.371,11</b>	<b>520%</b>
472000	Hacienda Pública. IVA soportado al 21% nacional	-	-	-	-		-	-
472010	Hacienda Pública. IVA soportado al 10% nacional	-	-	-	-		-	-
472210	Hacienda Pública. IVA soportado Adquisición int	-	-	-	-		-	-
	<b>Total 4720</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
475000	Hacienda Pública, acreedora por IVA	(10.540,63)	-	(13.101,33)	-		13.101,33	-100%
475015	H.P. Retenciones profesionales 15%	(157,40)	(405,95)	(116,83)	(217,36)	N.5	-100,53	86%
475019	H.P. Retenciones IRNR 19%	(3.192,00)	-	(7.429,40)	(5.320,00)	N.7	2.109,40	-28%
475021	Hacienda Pública (IVA Importación 21% Diferido)	-	-	-	-		0,00	0%
	<b>Total 4750</b>	<b>(13.890,03)</b>	<b>(405,95)</b>	<b>(20.647,56)</b>	<b>(5.537,36)</b>		<b>15.110,20</b>	<b>-73%</b>
475100	H.P., acreedora por retenciones practicadas	(20.097,21)	(29.721,18)	(27.924,99)	(29.335,93)	N.5	(1.410,94)	5%
	<b>Total 4751</b>	<b>(20.097,21)</b>	<b>(29.721,18)</b>	<b>(27.924,99)</b>	<b>(29.335,93)</b>		<b>(1.410,94)</b>	<b>5%</b>
476000	Organismos de la Seguridad Social, acreedores	(42.843,28)	(44.272,64)	(48.055,61)	(50.343,17)	N.6	(2.287,56)	5%
476001	Seguridad Social Becaria	-	-	-	-		-	0%
	<b>Total 4760</b>	<b>(42.843,28)</b>	<b>(44.272,64)</b>	<b>(48.055,61)</b>	<b>(50.343,17)</b>		<b>(2.287,56)</b>	<b>5%</b>
477000	Hacienda Pública. IVA repercutido al 21% nacion	-	-	-	-		-	0%
477210	Hacienda Pública. IVA repercutido Adquisición in	-	-	-	-		-	0%
	<b>Total 4770</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		<b>0,00</b>	<b>0%</b>
	<b>Total general</b>	<b>(10.523,70)</b>	<b>(62.259,45)</b>	<b>(91.170,01)</b>	<b>(51.387,20)</b>		<b>39.782,81</b>	<b>-44%</b>

OK, CCAA 2022 N.2

**CONCLUSIÓN:**

Una vez identificados los saldos a cierre del ejercicio, y referenciados a las pruebas correspondientes donde son analizados, se realiza una revisión analítica de las variaciones más significativas entre ejercicios.

Observamos que las dos variaciones más significativas viene dadas en las partidas de IVA, a consecuencia de un la naturaleza deudora de la AAPP en el ejercicio, frente a la naturaleza acreedora en el ejercicio anterior.

Se considera una variación razonable, Ok.

**ANEXO XX. Área de impuestos.**

**ANÁLISIS DE IVA.**

**TRABAJO REALIZADO.**

Realizamos un cuadro resumen de los modelos 303 que presenta la entidad mensualmente (A), incluyendo toda la información pertinente a las obligaciones y derechos de la entidad respecto a este modelo de IVA. Una vez realizado el cuadro, totalizamos los resultados (véase fila TOTAL). Es importante señalar, que la información es obtenida de las liquidaciones presentadas por la entidad, las cuales son facilitadas por la misma. Una vez elaborado el cuadro, verificamos que los modelos mensuales han sido presentados dentro del plazo establecido por la Hacienda Pública (dentro del mes siguiente al que se refiere la liquidación). Véase columna "FECHA".

La entidad recoge en la última de sus liquidaciones, presentada en enero de 2024, un resumen anual, con el total de las liquidaciones devengadas durante el ejercicio. A efectos de verificar que la información contenida en el resumen anual es similar a la totalidad de los modelos, realizamos un ate entre ambos (B).

Por otro lado, se realiza un ate del saldo que queda pendiente en la cuenta 4700, con las cuotas devengadas de los últimos modelos del ejercicio, que son aquellos que a final de ejercicio aún no han sido saldados. El saldo que quedará pendiente será aquel que represente un derecho de la entidad frente a la AAPP, y que se abonará en el ejercicio posterior por la AAPP. (C)

Por último, se realiza un ate de las bases presentadas en los modelos, con las cuentas y subcuentas, afectas por el IVA en contabilidad. (D). Para ello se divide el IVA devengado y el IVA repercutido, y se va realizando una composición de las partidas a las que afecta el IVA, en algún caso minorando las cuantías, y en otro aumentándolas. El objetivo es que el resultado de la composición de partidas que incluyen IVA, sea coincidente con el total de lo presentado en las liquidaciones del modelo 303.

(A) **Modelo 303- Declaración IVA.**

	IVA DEVENGADO							IVA SOPORTADO								TOTAL	IVA a la import. Liq. por la Aduana pdte de ingreso	
	REGIMEN GENERAL		ADQ. INTRACOMUNITARIAS		MODIFICACIONES CUOTA		TOTAL CUOTA	OP. INTERIORES		IMPORTACIONES		ADQ. INTRACOMUNITARIAS		RECT. DE DEDUCCIONES				TOTAL CUOTA
	BASE	CUOTA	BASE	CUOTA	BASE	CUOTA		BASE	CUOTA	BASE	CUOTA	BASE	CUOTA	BASE	CUOTA			
Enero	403.561,89	84.748,16	9.697,68	2.036,51	-42.172,15	-8.856,12	77.928,55	355.729,85	72.360,40	97.055,25	20.381,61	9.697,68	2.036,51	-7.615,60	-1.599,29	93.179,23	-15.250,68	
Febrero	376.748,91	79.117,48	41.699,88	8.756,98	-3.973,02	-834,34	87.040,12	431.223,95	88.578,35	223.372,13	46.908,15	41.699,88	8.756,98	-11.393,35	-2.261,78	141.981,70	-54.941,58	
Marzo	397.777,93	83.533,48	844,32	177,31	-5.214,24	-1.094,98	82.615,81	316.384,75	62.742,43	60.718,62	12.750,92	844,32	177,31	-5.357,86	-1.125,51	74.545,15	8.070,66	
Abril	358.932,76	75.376,06	8.265,68	1.735,79	-13.794,42	-2.896,84	74.215,01	329.457,81	66.854,37	188.691,76	39.625,27	8.265,68	1.735,79	-7.125,72	-1.496,40	106.719,03	-32.504,02	
Mayo	497.248,64	104.422,38	53.166,38	11.164,94	-1.880,48	-394,90	115.192,42	470.853,64	98.513,71	344.130,29	72.267,37	53.166,38	11.164,94	-1.380,96	-290,00	181.656,02	-66.463,60	
Junio	402.474,18	84.519,79	49.109,40	10.312,97	-3.068,52	-644,38	94.188,38	353.846,25	74.041,29	297.445,95	62.463,37	49.109,40	10.312,97	-4.446,49	-933,77	145.883,86	-51.695,48	
Julio	421.023,37	88.415,18	30.120,87	6.325,38	-21.134,02	-4.438,15	90.302,41	419.162,66	85.143,91	267.685,08	56.185,00	30.120,87	6.325,38	-58.182,14	-12.117,11	135.537,18	-45.234,77	
Agosto	477.676,00	100.312,26	17.061,06	3.582,83	-3.840,82	-806,58	103.088,51	237.285,88	49.546,57	190.920,81	40.058,19	17.061,06	3.582,83	-2.348,32	-493,15	92.694,44	10.394,07	
Septiemb.	436.876,16	91.744,15	46.543,55	9.774,15	-6.029,94	-1.266,29	100.252,01	337.325,24	70.339,55	254.503,33	53.445,69	46.543,55	9.774,15	-14.923,78	-3.133,98	130.425,41	-30.173,40	
Oct.	375.036,68	78.757,97	33.506,99	7.036,46	-5.228,99	-1.098,09	84.696,34	524.841,18	105.513,85	107.501,97	22.575,41	33.506,99	7.036,46	-7.527,89	-1.580,86	133.544,86	-48.848,52	
Nov.	495.928,90	104.145,23	44.695,89	9.386,14	-8.395,15	-1.762,99	111.768,38	457.196,57	94.751,42	169.673,28	35.240,38	44.695,89	9.386,14	-14.492,08	-3.043,34	136.334,60	-24.566,22	
Dic.	409.557,95	86.007,42	74.449,09	15.634,33	-6.049,71	-1.270,44	100.371,31	520.972,16	107.334,61	132.550,21	27.835,54	74.449,09	15.634,33	-71.626,02	-15.041,48	135.763,00	-35.391,69	27.835,54
<b>TOTAL</b>	<b>5.052.843,37</b>	<b>1.061.099,56</b>	<b>409.160,79</b>	<b>85.923,79</b>	<b>-120.781,46</b>	<b>-25.364,10</b>	<b>1.121.659,25</b>	<b>4.754.279,94</b>	<b>975.720,46</b>	<b>2.334.248,68</b>	<b>489.736,90</b>	<b>409.160,79</b>	<b>85.923,79</b>	<b>-206.420,21</b>	<b>-43.116,67</b>	<b>1.508.264,48</b>	<b>-386.605,23</b>	<b>27.835,54</b>

(A) Modelo 303- Declaración IVA.

Ok, liquidaciones presentadas dentro de plazo.

	CUOTAS A COMPENSAR	RESULTADO	FECHA	Entregas intracomunitarias de bienes	Exportaciones y operac. Asimiladas	Operaciones no sujetas o con inversión del SP
Enero	20.381,61	5.130,93	24.02.2023	234.937,71	733.836,89	3,76
Febrero	46.908,14	-8.033,44	21.03.2023	191.913,65	573.930,55	
Marzo	12.750,92	20.821,58	27.04.2023	141.211,32	1.117.287,17	213,71
Abril	39.625,28	7.121,26	27.05.2023	101.623,56	819.138,61	
Mayo	72.267,37	5.803,77	27.06.2023	166.585,76	1.053.230,99	
Junio	62.463,37	10.767,89	26.07.2023	170.098,32	846.769,93	
Julio	46.025,41	790,64	23.08.2023	203.159,06	808.603,80	
Agosto	40.058,19	50.452,26	22.09.2023	223.064,36	727.607,07	794,03
Septiembre	53.445,69	23.272,29	26.10.2023	200.247,18	882.615,91	113,50
Oct.	22.575,41	-26.273,11	23.11.2023	115.685,49	743.188,55	
Nov.	35.240,38	10.674,16	27.12.2023	207.259,90	781.067,37	4,76
Dic.		-7.556,15	27.01.2024	149.100,40	992.270,81	-126,99
<b>TOTAL</b>	<b>451.741,77</b>	<b>544.713,85</b>		<b>2.104.886,71</b>	<b>10.079.547,65</b>	<b>1.002,77</b>

(B) Ate entre resumen anual, y totales de modelo 303.

	S/ resumen anual	S/ total liquidaciones	Diferencias
Operaciones en régimen general	2.104.886,71	2.104.886,71	0,00
Entregas intracomunitarias de bienes y servicios .....	10.079.547,65	10.079.547,65	0,00
Exportaciones y otras operaciones exentas con derecho a deducción	1.169,77	1.002,77	167,00
Operaciones exentas sin derecho a deducción .	0	0	0,00
<b>Total volumen de operaciones</b>	<b>12.185.604,13</b>	<b>12.185.437,13</b>	<b>167,00</b>

Ok, comprobamos que los modelos 303 son coincidentes con el resumen anual que recopila todas las liquidaciones del año.

(C) Ate de cuotas a contabilidad.

Cuota s/liquidaciones  
Cuota 470 s/contabilidad

-33.829,26
33.829,26 N.3
Diferencia -

Corresponde a las últimas liquidaciones con saldo deudor, lo que supone un derecho frente a la AAPP. Estos son los meses de octubre y diciembre de 2023, que aún quedan pendientes de saldar.

Ok, verificamos que las últimas liquidaciones son aquellas que componen el saldo que quedará pendiente de pago para el siguiente ejercicio. Al tratarse de las últimas liquidaciones del ejercicio, consideramos razonable que no se hayan saldado a fecha de cierre. Ate Ok.

(D) Ate de bases a contabilidad.

Ate de bases IVA DEDUCIBLE.

Bases s/liquidaciones	7.291.269,20
Bases s/contabilidad	7.312.235,53
Diferencia	-20.966,33 -0,29% n/m

Ate de bases IVA DEVENGADO.

Bases s/liquidaciones	4.932.061,91
Bases s/contabilidad	4.934.219,86
Diferencia	-2.157,95 -0,04% n/m

Las diferencias en el ate no superan nuestra materialidad de ajuste, representando un porcentaje de error mínimo respecto al total en las liquidaciones. Ok, IVA deducible de las liquidaciones coincide con su reflejo en contabilidad.

Las diferencias en el ate no superan nuestra materialidad de ajuste, representando un porcentaje de error mínimo respecto al total en las liquidaciones. Ok, IVA devengado de las liquidaciones coincide con su reflejo en contabilidad.

**IVA DEDUCIBLE****Cuentas del grupo 6\***

cta 600	6.566.897,44	P.2
cta 602	0,00	
cta 607	5.599,04	
cta 609	1.260,00	
cta 620	301.027,43	
cta 621	234.123,90	
cta 622	306.738,50	
cta 623	757.471,20	
cta 624	447.607,77	
cta 627	403.075,81	
cta 628	99.933,31	
cta 629	395.968,10	
CTAS 629 SIN		
IVA(62911,62912,62915,62921, 629230002,629230003,629230 005,62923006)	629011 0,00	
	629012 (171.754,38)	

**Altas de inmovilizado.**

ALTAS INMOVILIZADO	136.697,96	A.3
ALTAS INMOVILIZADO	180.875,08	B.3

**Provisiones de facturas pendientes de recibir.**

4009 + Saldo Inicial Fras Pdtas Recibir	-	L.2
4009 - Saldo Final Fras Pdtas Recibir	-	L.2
4109 + Saldo Inicial Fras Pdtas Recibir	4.320,00	L.2
4109 - Saldo Final Fras Pdtas Recibir	(23.356,95)	L.2
<b>Importaciones exentas (#)</b>	<b>(2.334.248,68)</b>	<b>L.2</b>

Total	<b>7.312.235,53</b>
-------	---------------------

(#) Al tratarse de importaciones, son saldos exentos c y es por ello que hay que minorar las diferencias, puesto que de otra forma estaríamos considerando que incluyen IVA incorrectamente.

**IVA DEVENGADO****Cuentas del grupo 7\***

700000	4.894.607,43	P.2	Ventas de mercaderías en España
700100	11.610,00		Ventas de mercaderías Intracomunitarias
700200	2.041.290,30		Ventas de mercaderías Exportación
705000	21.536,79		Prestaciones de servicios en España
705002	823.191,04		Ingresos servicios Portes Internacionales
705003	14.648,05		Ingresos Servicios Portes Nacionales
705005	3.427,59		Otros servicios.
705100	651,00		Prestaciones de servicios Intracomunitarias
705200	7.150,00		Prestaciones de servicios fuera de la UE
cta 709	(18.483,21)		

**Operaciones exentas (\*)**

- operaciones exentas		
Serv.internacionales	(823.191,04)	705002
Serv.fuera UE	(7.150,00)	705100
Serv. intracomunitarios	(651,00)	705200
- operaciones exenta UE	(11.610,00)	700100
export	(2.041.290,30)	700200
- operaciones exentas		
Rappel intracomunitario	18.483,21	cta 709

Total	<b>4.934.219,86</b>
-------	---------------------

(\*) Al tratarse de operaciones exportaciones y otras operaciones exentas, son saldos que no deben de incluir el IVA, y por tanto habrá que minorar las diferencias, puesto que de otra forma estaríamos considerando que incluyen + IVA incorrectamente.

**CONCLUSIÓN:**

Hemos verificado que los modelos han sido presentados dentro del plazo indicado, Ok. Hemos comprobado que el resumen anual de liquidaciones es coincidente con el total de las liquidaciones presentadas en los modelos 303, Ok. Se ha atado las cuotas pendientes con el total de la cuenta 4700, Ok. Se han atado las bases de las liquidaciones, tanto de IVA devengado, como deducible, con las partidas afectas por el IVA en contabilidad, sin encontrar diferencias significativas.

Ok, prueba satisfactoria, las cuentas anuales recogen correctamente lo relativo a las liquidaciones del IVA.



**(B) Ate IRPF modelo 190 con modelo 111**

Comprobamos que las cuantías entre liquidaciones son coincidentes, y que el modelo ha sido presentado en plazo, por tanto es correcto, Ok.

<b>MOD. 190</b>	<b>1.679.868,76</b>	<b>231.307,01</b>	<b>16/01/2024</b> presentado en plazo
DIFERENCIA	0,00	0,01	
	ok	ok	

**(C') Ate de cuotas a contabilidad.**

Comprobamos que las cuotas, tanto de los rendimientos del trabajo, como de los rendimientos de actividades económicas, son coincidentes con la contabilidad de la entidad, sin encontrar diferencias significativas.

Además verificamos que las cuantías que quedan pendientes de liquidar corresponden a los últimos meses del ejercicio, lo cual consideramos razonable. Ok.

<i>Cuota rendimientos del trabajo.</i>		<i>Cuota rendimienos de actividades económicas (RAE).</i>	
Cuota s/liquidaciones	26.675,89	Cuota s/liquidaciones	217,36
S/CONTABILIDAD (475100)	-29.335,93 <b>N.3</b>	S/CONTABILIDAD (475015)	-217,36 <b>N.3</b>
DIFERENCIA	-2.660,04 <b>pass</b>	DIFERENCIA	0,00 <b>ok</b>

**(D) Ate de bases a contabilidad.**

Comprobamos que las bases sobre las que han sido calculadas las cuotas de las liquidaciones, es el total de la cuenta 6400 de la entidad, donde se recogen los sueldos y salarios del personal en su totalidad. No se encuentran diferencias significativas en el ate. Ok.

Cta 6400 Sueldos y salarios	1.668.313,93 <b>P.2</b>
Percepciones R. Trabajo	1.669.308,96
DIFERENCIA	-995,03 <b>pass</b>

**CONCLUSIÓN:**

Ok, liquidaciones presentadas en plazo.

Ok, coincidencia entre modelos 190 y 111.

Ok, no existen diferencias significativas en el ate de cuotas.

Ok, no existen diferencias significativas en el ate de bases.

## ANEXO XXIII. Área de impuestos.

### **N.8 Certificado de estar al corriente de la seguridad social.**

#### **TRABAJO REALIZADO:**

Verificamos que la entidad se encuentra al corriente de cumplimiento con las obligaciones de la seguridad social.



### **CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**

Presentada solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social por [REDACTED], con respecto a [REDACTED].

La Tesorería General de la Seguridad Social

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social.

El presente certificado tiene carácter **POSITIVO**; no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros; no puede ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación e investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

#### **CONCLUSIÓN:**

OK, certificado de carácter positivo, se encuentra al corriente de cumplimiento.



ANEXO XXV. Área de impuestos.

**ANÁLISIS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL.**

**TRABAJO REALIZADO**

Partiendo del modelo RLC (también conocido como TC1), se obtiene la cuota que la empresa esta obligada a abonar a la Administración Pública en concepto de Seguridad Social a cargo de la empresa.

Para verificar que realmente se atiende a la obligación con la AAPP, en primer lugar se comprueba el saldo presente en la cuenta sea coincidente con la cuota a liquidar según del modelo RLC de diciembre (ya que es el único que queda pendiente por liquidar a fecha de cierre). (A)

En segundo lugar, se realiza la comprobación de que dicha liquidación ha sido pagada por la entidad, solicitando el extracto bancario del ejercicio 2024, en el cual se ha realizado el pago. (B). El objetivo es verificar que la entidad cumple con su obligación de pago con la SS SS.

(A) **Ate de cuotas a contabilidad de SS SS:**

No encontramos diferencias significativas ente la cuota en la liquidación, y su reflejo en contabilidad. Ok.

Cuota s/liquidaciones	50.398,62
Cuota s/contabilidad	-50.343,17 N.3
DIFERENCIA	55,45 pass

(B) **Seguridad Social 2023:**

Observamos que la entidad cumple con su obligación con la SS SS. Ok.

PERIODO LIQUIDACIÓN	IMPORTE A INGRESAR	Nº EMPLEADOS	FECHA PAGO BANCO	BANCO
dic-23	50.398,62	66	23/01/2024	BANCO C*
	N.8.1			

**CONCLUSIÓN**

La entidad registra contablemente las cuotas de la seguridad social, y atiende a sus obligaciones con la administración pública por este concepto.

Ok, prueba concluyente.

**ANEXO XXVI. Área de personal.**

**EVOLUTIVO GASTOS SUELDOS Y SALARIOS**

**TRABAJO REALIZADO.**

Realizamos un desglose, tanto del gasto en sueldos y salarios, del gasto en indemnizaciones como del gasto en seguridad social, para analizar las variaciones sinificativas que se han producido con respecto al mismo mes del ejercicio anterior y analizar aquellas que nos sean más llamativas.

Llevamos a cabo una revision analitica en profundidad de la variacion que se ha producido tanto en el gasto de sueldos y salarios como en el gasto en seguridad social para buscar la razonabilidad de los cambios en dicha partida de la cuenta de perdidas y ganancias

Además, analizamos si el ratio de seguridad social sobre sueldos y salarios es razonable y se encuentra dentro de los limites fijados por la normativa (debe estar en torno a un 30%).

Además, realizamos un gráfico con las variaciones experimentadas tanto en sueldos y salarios, como en seguridad social, de los últimos tres años, a efectos de ilustrar lo registrado arriba en los cuadros, de forma que visualmente se identifiquen los cambios.

**Intermensual Sueldos y Salarios.**

CUENTA 640. SUELDOS Y SALARIOS													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2023	78.350,73	80.561,89	84.095,16	87.956,63	85.519,42	94.885,65	87.457,29	79.382,49	79.301,91	80.679,03	83.011,30	87.282,76	1.008.484,26
2022	78.690,77	86.239,70	83.741,92	82.650,50	82.812,41	91.306,24	77.493,57	75.282,85	81.327,52	83.241,30	78.642,04	87.586,73	989.015,55
2021	114.449,46	122.511,66	126.943,91	124.108,84	130.598,98	145.305,86	120.512,08	120.032,66	122.969,29	122.017,90	99.164,72	93.027,88	1.441.643,24
VAR. ABSOLUTA 2022/2023	(340,04)	(5.677,81)	353	5.306	2.707	3.579	9.964	4.100	(2.025,61)	(2.562,27)	4.369	(303,97)	19.469
VAR. RELATIVA 2022/2023	-0,43%	-6,58%	0,42%	6,42%	3,27%	3,92%	12,86%	5,45%	-2,49%	-3,08%	5,56%	-0,35%	1,97%

P.2/O.4

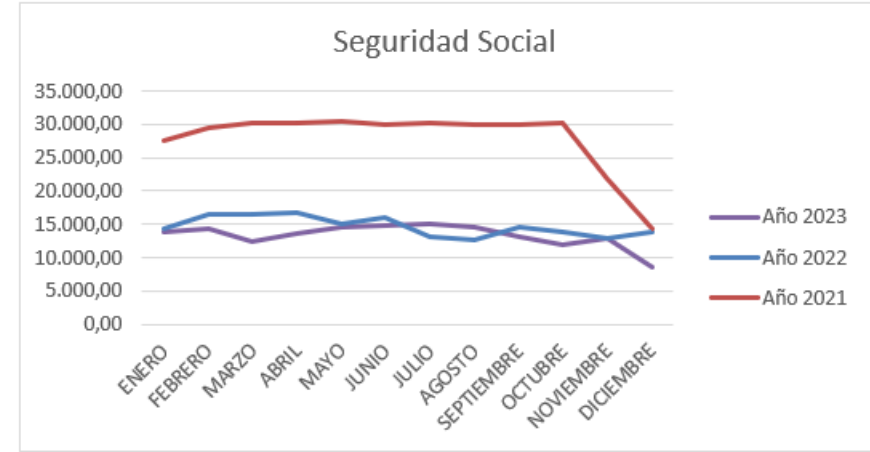
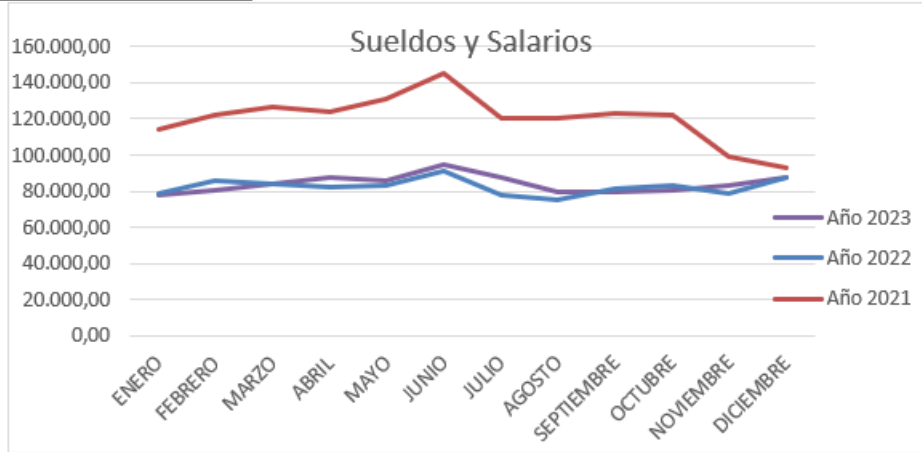
CUENTA 642. SEGURIDAD SOCIAL													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2023	13.758,88	14.419,21	12.388,95	13.522,71	14.475,17	14.847,94	14.993,42	14.477,68	13.130,01	11.950,12	12.949,18	8.616,95	159.530,22
2022	14.269,81	16.458,82	16.584,10	16.664,51	15.159,04	16.027,98	13.199,83	12.619,01	14.488,38	13.811,01	12.873,41	13.740,78	175.896,68
2021	27.553,70	29.429,47	30.163,96	30.280,47	30.513,77	30.013,18	30.323,82	29.962,46	30.006,81	30.236,81	21.670,18	14.302,53	334.457,16
VAR. ABSOLUTA 2022/2023	(510,93)	(2.039,61)	(4.195,15)	(3.141,80)	(683,87)	(1.180,04)	1.794	1.859	(1.358,37)	(1.860,89)	76	(5.123,83)	(16.366,46)
VAR. RELATIVA 2022/2023	-3,58%	-12,39%	-25,30%	-18,85%	-4,51%	-7,36%	13,59%	14,73%	-9,38%	-13,47%	0,59%	-37,29%	-9,30%

P.2

CUENTA 649. OTROS GASTOS SOCIALES													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2023	1.428,44	2.668,39	3.083,39	2.463,85	4.037,03	5.413,54	4.571,19	2.450,48	3.855,00	3.609,80	2.269,92	2.205,14	38.056,17
2022	2.230,87	2.702,10	2.321,65	2.363,33	3.601,71	3.223,59	2.797,54	(323,09)	2.768,46	2.632,76	3.253,20	3.013,44	30.585,56
2021	4.628,79	3.022,99	3.524,09	6.947,58	4.100,05	4057,77	4.315,54	4.940,88	4.917,15	7.344,36	6.544,70	23.650,90	77.994,80
VAR. ABSOLUTA 2022/2023	(802,43)	(33,71)	762	101	435	2.190	1.774	2.774	1.087	977	(983,28)	(808,30)	7.471
VAR. RELATIVA 2022/2023	-35,97%	-1,25%	32,81%	4,25%	12,09%	67,94%	63,40%	-85,45%	39,25%	37,11%	-30,23%	-26,82%	24,43%

P.2

**Gráficas sobre variaciones.**



**Ratio Seguridad Social / Sueldos y Salarios.**

Para el cálculo del ratio no tenemos en cuenta al personal de alta dirección ya que son autónomos.

	2023	2022	VARIACION
Sueldos y Salarios (sin incluir alta Dirección)	571.253,54	551.692,71	3,55%
Seguridad Social	159.530,22	175.896,68	-9,30%
% S. Social	27,93%	31,88%	OK

**Personal alta dirección:**

Admon Unico: Sr. \*\*\*\*\*

Alta Dirección: Sra\*\*\*\*\* y Sr \*\*\*\*\*2

2023			VARIACION	
Sr.****	20.607,88	MOD. 190	-92,12	sin variación significativa.
Sra.****	301.520,16	MOD. 190	0,00	
Sra.****2	115.102,68	MOD. 190	0,00	
	437.230,72			Área R (partes vinculadas)
2022				
Sr.****	20.700,00	MOD. 190		
Sra.****	301.520,16	MOD. 190		
Sra.****2	115.102,68	MOD. 190		
	437.322,84			

### Revisión analítica.

El gasto de sueldos y salarios de la empresa ha aumentado ligeramente (cerca de un 2%), respecto al ejercicio anterior.

La variación viene explicada *por el aumento salarial estipulado por el convenio (ver 0.6)*

Además de el incremento salarial del 3% (similar al ejercicio anterior), hay que observar las variaciones tanto en PIB, como en IPC del ejercicio anterior, ya que tal y como indica convenio se aplica un incremento a todos los conceptos retributivos del ejercicio 2023 del 0,25%, por haberse producido un incremento de ambos en más de un 2%.

La evolución de los sueldos durante el ejercicio 2023 sigue una evolución muy similar todos los meses. A partir del ejercicio 2021, la entidad prorroga las pagas extras en doce mensualidades, y prácticamente la totalidad de los trabajadores se cogieron a ese nuevo método.

#### Periodificación de las pagas extraordinarias:

En el convenio colectivo afecto a la sociedad (0.6.1) no hace referencia al devengo de las pagas extras, por lo que no podemos verificar si el devengo es anual o semestral.

No obstante, como ya hemos comentado, a partir de 2021 prácticamente todos los empleados las tienen prorrateadas.

En todo caso, el efecto de la prorrata de las extras en caso de que el devengo fuera anual, y de los pocos empleados que no las tienen prorrateadas, el efecto no será material.

	2023	
PAGA EXTRA DICIEMBRE	6.738,29	Ok
	6.738,29	Corresponde a un importe por paga extra no material, no superior al devengo máximo.

El gasto en seguridad social de la empresa disminuye ligeramente con respecto al ejercicio anterior (disminución de un 9,3%).

Puesto que el descenso no es significativo, y observando que el ratio seguridad social/ sueldos y salarios se encuentra en torno a un 30 %, que es lo establecido por la normativa, consideramos que la disminución en este saldo corresponde con una fluctuación normal por este concepto.

**ANEXO XXVII. Área de personal.**

**PRUEBA DE SUELDOS Y SALARIOS**

**TRABAJO REALIZADO.**

El objetivo de esta prueba es verificar que las variaciones en sueldos y salarios vienen explicadas por los incrementos/descensos de plantilla, y por los incrementos salariales establecidos según convenio.

Para ello, realizamos un recálculo de lo que debería ser el gasto por sueldos y salarios del ejercicio, tomando como base los sueldos y salarios de ejercicios anteriores, considerando la variación en el número medios de empleados entre el ejercicio auditado y el anterior, y considerando el incremento salarial según convenio, deberíamos obtener la composición del saldo presente en la cuenta 6400 de sueldos y salarios.

Una vez obtenidos los sueldos y salarios reflejados en contabilidad, realizamos el recálculo partiendo de la fórmula que presentamos en (A). Por medio de esa fórmula, obtenemos el coste de sueldos y salarios a efectos de la prueba global.

**Fuente de datos**

Información sacada del mayor contable de la cuenta 6400. Ver más detalle en O.3

**(A) Recálculo de sueldos y salarios.**

**Realizamos el recálculo, partiendo de los sueldos y salarios (sin personal de alta dirección), del ejercicio 2023, hacemos el denominador de la plantilla media del ejercicio, entre la del ejercicio anterior, en la cual se produce un ligero incremento, y se tiene en cuenta un incremento del 3,25% según convenio (\*).** Con ello obtenemos el coste de sueldos y salarios con el que realizaremos el ate (B).

Sueldos y salarios 2022	x	$\frac{\text{Nº medio trab 2023}}{\text{Nº medio trab 2022}}$	x	3% S/Convenio + 0,25% revisión	=	SyS 2023
		<b>O.8.0</b>		<b>O.6</b>		
989.015,55	x	$\frac{18,11}{17,88}$	x	3%	=	<b>1.034.582,83</b>
<b>A</b>				<b>(*)</b>		<b>@</b>

**(B) Ate de sueldos y salarios a efectos de prueba global con contabilidad.**

Realizamos el ate del resultado obtenido en el apartado (B), con el reflejo de los sueldos y salarios en contabilidad, previamente habiendo descontado las retribuciones a la alta dirección. Las diferencias no son significativas, por lo que concluimos que el reflejo de los sueldos y salarios en contabilidad se ajusta a las variaciones experimentadas en la empresa en lo relativo a los salarios. Ok, prueba concluyente.

Sueldos y salarios 2023 s/Auren:	1.034.582,83 @
Sueldos y salarios 2023 s/Entidad:	1.008.484,26 PyG 2023
<b>Diferencia:</b>	<b>26.098,57 Diferencia no material</b>

(\*) Según convenio. Ver O.6.

**Artículo 12. Sueldos y remuneraciones.**

*Para el año 2022, se establece un incremento salarial del 3% en todos los conceptos retributivos, con carácter retroactivo y con el abono de los correspondientes atrasos desde el 1 de enero de 2022. Como se expone, que el avance del 4º trimestre publicados por parte del INE hace que la variación del PIB del año 2022 es superior al 2% y el IPC de 2022 también superior al 2%, en aplicación de los acuerdos adoptados en el artículo 12 del Convenio colectivo se acuerda aplicar un incremento del 0,25% en todos los conceptos retributivos correspondientes al año 2023.*

**CONCLUSIÓN:**

Como es una prueba global no buscamos la exactitud, sino la razonabilidad.

El importe en gasto de sueldos y salarios registrado por la entidad es correcto, en base a nuestros cálculos globales realizados, puesto que no existe diferencia significativa.

Ok, prueba satisfactoria.

ANEXO XVIII. Área de personal

ATE EXTRACONTABLE MARZO

TRABAJO REALIZADO:

Con el objetivo de verificar que la entidad refleja correctamente lo relativo a la contabilidad de las partidas afectas a sueldos y salarios, se realiza un ate entre el extracontable de nóminas de un mes concreto (en este caso marzo), con su reflejo en contabilidad en este mes (A)

Adicionalmente al ate, para cerciorarnos de que la información recogida en el extracontable es la adecuada, comprobamos por medio del RLC de marzo que el importe pagado en concepto de seguridad social es coincidente con los importes devengados en el extracontable, y en contabilidad. En caso de detectar diferencias significativas, serán analizadas en mayor profundidad.

(A) Ate extracontable con contabilidad.

Se recoge la información de los ARCHIVOS ANEXOS A O.5, y se completa el cuadro con los saldos presentes por cada concepto. Observamos que no existen diferencias significativas entre el extracontable y contabilidad, por tanto verificamos que el extracontable tiene un correcto reflejo en contabilidad, Ok.

	S/EXTRACONTABLE O.5.2	S/CONTABILIDAD O.5.1	DIFERENCIA	
Sueldos y salarios devengados (6400)	84.554,85	84.095,16	459,69	Pass
Retención IRPF (4751)	23.387,74	-23.387,74	0,00	Ok
Anticipos (Cuenta 4600)	500,00	-500,00	0,00	Ok
Embargos (4759)	579,05	-297,96	281,09	Pass
Seg. Social Total (4760)	15.629,59	-15.629,59	0,00	Ok
Liquido (4650)	56.387,73	-56.668,82	-281,09	Pass
Seg. Social a cargo de empresa (642)	12.388,95	12.388,95	0,00	Ok

(B) Ate de cuota de la seguridad social devengada en el mes de marzo, con su RLC correspondiente.

Pedimos a la entidad que nos proporcione el RLC del mes de marzo, en el que presenta un resumen de las liquidaciones en concepto de seguridad social de la empresa. Comprobamos que coincide con el saldo pendiente por este concepto. Ok, la entidad registra correctamente lo relativo a la liquidación de la seguridad social.

RLC Marzo:	15.629,58	
Seg Social Total:	15.629,59	O.5.1
<b>Diferencia</b>	<b>-0,01</b>	<b>Pass</b>

**CONCLUSION:**

Verificamos que el extracontable de la entidad es coincidente con su reflejo en contabilidad, así como que la entidad realiza sus modelos de liquidaciones a la seguridad social según los importes recogidos en contabilidad. Obtenemos de esta forma, evidencias de que la entidad registra correctamente los de personal en el ejercicio auditado. Prueba realizada sin incidencias.

OK prueba satisfactoria.

## ARCHIVOS ANEXOS A 0.5

### 0.5.1. Contabilidad de la entidad.

Desglose de las partidas afectas al registro contable de sueldos y salarios, con su correspondiente saldo.

Fecha	Número de asiento	Cuenta	Descripción línea	Saldo
31/03/2023	NOM-XYZ-000003	4030	NOMINA MARZO	-459,69
31/03/2023	NOM-XYZ-000003	4600	NOMINA MARZO	-500,00
31/03/2023	NOM-XYZ-000003	4650	NOMINA MARZO	-56.668,82
31/03/2023	NOM-XYZ-000003	4751	NOMINA MARZO	-23.387,74
31/03/2023	NOM-XYZ-000003	4759	NOMINA MARZO	-297,96
31/03/2023	NOM-XYZ-000003	4760	NOMINA MARZO	-15.629,59
31/03/2023	NOM-XYZ-000003	6250	NOMINA MARZO	459,69
31/03/2023	NOM-XYZ-000003	6400	NOMINA MARZO	84.095,16
31/03/2023	NOM-XYZ-000003	6420	NOMINA MARZO	12.388,95
31/03/2023	NOM-XYZ-000003	6490	NOMINA MARZO	459,69
31/03/2023	NOM-XYZ-000003	7550	NOMINA MARZO	-459,69

### 0.5.2 Extracontable proporcionado.

Cuadro relativo al devengo de sueldos y salarios por parte de la entidad.

Moneda: Euro

PAGA TOTAL

DEL 01/03/23 AL 31/03/23

Empresa: XYZ, SA \*\*\*\*\*

	TOTAL	
	XYZ,SA	
CONCEPTO		
1 Salario Base	51.257,70	
3 Mejora Voluntaria	8.945,21	
4 Antigüedad	970,27	
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>84.554,85</b>	<b>6400</b>
703 Embargo Salarial	579,05	<b>5759</b>
758 Anticipo	500,00	<b>4600</b>
789 Dcto.Conceptos en Especi	459,69	
995 COTIZACION CONT.COMUNES	2.411,64	
996 COTIZACION FORMACION PRO	50,25	
997 COTIZACION DESEMPLEO	778,75	
999 TRIBUTACION I.R.P.F.	23.387,74	<b>4751</b>
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	<b>28.167,12</b>	
<b>TOTAL LIQUIDO</b>	<b>56.387,73</b>	<b>4650</b>
PRORRATA PAGAS EXTRAS	1.016,62	
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA	12.388,95	<b>6420</b>
SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADOR	3.240,64	
<b>SEGURIDAD SOCIAL TOTAL</b>	<b>15.629,59</b>	<b>4760</b>

ANEXO XXIX. Área de personal.

CONVENIO COLECTIVO DE \*\*\*\*\*

**TRABAJO REALIZADO:**

Se realiza un resumen del convenio colectivo aplicable a XYZ, SA, con el fin de obtener información relevante sobre el área de personal.

**Artículo 1. Ambito de aplicación**

Aplicación en el territorio español para todas aquellas empresas que desarrollan actividades de \*\*\*\*\*

**Artículo 5. Vigencia y denuncia.**

El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 2022, con independencia de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024, quedando prorrogado íntegramente hasta que la comisión negociadora designada acuerde su sustitución por otro Convenio de igual naturaleza.

**Artículo 12. Sueldos y remuneraciones.**

Para el año 2022, se establece un incremento salarial del 3 % en todos los conceptos retributivos, con carácter retroactivo y con el abono de los correspondientes atrasos desde el 1 de enero de 2022. 0.4

Para el año 2023, se establece un incremento salarial del 3%, en todos los conceptos retributivos.

Para el año 2024, se establece un incremento salarial del 3%, en todos los conceptos retributivos

Se acuerda cada año reunirse para revisar la tabla salarial. Si el incremento del IPC del año anterior es superior al 2% o 4% en 2023 y 2024 respectivamente, y el PIB del año anterior es superior al 2% o 4%, en 2023 y 2024 respectivamente, se incrementara el porcentaje pactado con un maximo del 0,25%.

**Artículo 16. Jornada laboral.**

La jornada laboral será de mil setecientos setenta y seis horas anuales (1.760 horas).

**Artículo 17. Vacaciones remuneradas.**

Todo el personal afectado por este convenio tendrá derecho a un período de vacaciones, no sustituibles por compensación económica, de treinta y un días naturales ininterrumpidas al año. Dichas vacaciones se disfrutarán durante los meses de julio a septiembre, ambos inclusive, salvo acuerdo entre la empresa y el trabajador/a.

**Artículo 37. Horas extraordinarias.**

Se consideran horas extraordinarias aquellas horas de trabajo que se realicen sobre la duración máxima de la jornada diaria de trabajo. Dichas horas a elección del trabajador/a, se podrán compensar en descanso o mediante su abono, que en ningún caso podrá ser inferior al resultado de la suma de las cantidades, también anuales, que el convenio establece para cada puesto de trabajo en concepto de salario base, plus de higiene, y antigüedad, entre las horas anuales pactadas en el convenio.

**Tablas salariales según convenio de \*\*\*\*\***

\* \* \* \* \*

